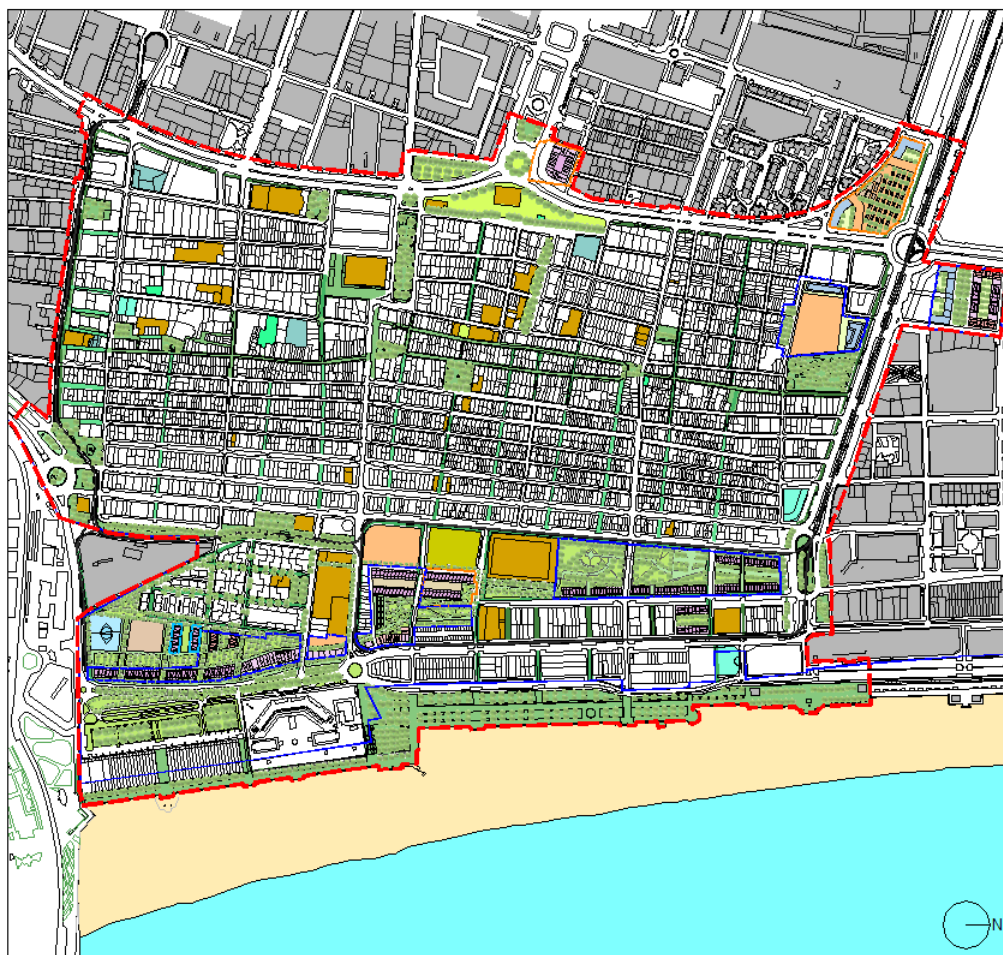


TOMO II: FICHAS DE BIENES CATALOGADOS.

CATÁLOGO SECCIÓN CULTURAL CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL DEL CABANYAL-CANYAMELAR Y SU ENTORNO URBANO (PEC).

(TEXTO PARA LA SEGUNDA EXPOSICIÓN PÚBLICA. MAYO DE 2020).





PLAN ESPECIAL DEL CABANYAL-CANYAMELAR

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien:		Categoría:	Código:	
Núcleo original del Ensanche del Cabanyal		BIC (Conjunto Histórico)	C-01	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación Sección
Distrito 11 Poblats Marítims: Barrio 2 Cabanyal-Canyamelar		Pública	Integral	Conjunto P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien
730022	4372278	30S	ETRS89	
Tipo de elemento:		Cronología:		
Núcleo urbano		s. XIX		



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

El Núcleo de Ensanche de El Cabanyal, Canyameler y Cap de França, responde a un singular fenómeno de expansión urbana gestado a lo largo del siglo XIX y sobre todo entre los años 1837 y 1897 en que se constituyó en municipio independiente, conocido como Pueblo Nuevo de la Mar. Partiendo del núcleo de barracas alineadas en paralelo a la costa en manzanas atravesadas por ejes perpendiculares de acequias (de sur a norte Riuet, Gas, Ángeles o Pixavaques y La Cadena) y travesías, ya en 1796, tras el devastador incendio que arrasó la mayor parte de las barracas, se diseñó el *Plan topográfico de la Población que se proyecta en la Playa de la Ciudad de Valencia*, que pretendía una extrema reordenación, que eliminaba todas las viviendas existentes y su sustitución por un nuevo caserío reticular de “manzanas alargadas y paralelas a la playa” (Herrero, 2016: 49-52). El Plan no se ejecutó, pero sí sirvió de modelo, aunque siempre adaptándose a condicionantes urbanos previos, para futuros ensanches como el Plan de la Playa del Mar de Salvador Escrich de 1806 y, sobre todo, el de 1840 del arquitecto José Serrano, por el que se traza la nueva y flamante calle de la Reina como principal eje articulador del núcleo urbano, el cual daría cabida a los principales edificios de ocio y vivienda de las familias acomodadas de Valencia y Madrid, que ya hacía tiempo habían empezado a frecuentar la zona del Cabanyal para «tomar las aguas» y socializar en los nuevos escenarios que ofrecía la playa. Este nuevo fenómeno a pesar de ser de carácter puramente estacional, tuvo repercusiones importantes tanto desde un punto de vista social y económico como urbanístico y arquitectónico. Durante el verano, la pesca dejaba de monopolizar la playa y se desplegaba un amplio repertorio de infraestructuras, algunas efímeras (vestuarios, terrazas) y otras duraderas (balnearios –Las Arenas, Las Termas Victoria–, teatros –La Marina, palacetes), que alteraron de manera significativa el habitual paisaje de barcas y redes extendidas al sol.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

El Cabanyal-Canyamelar constituye una realidad singular dentro de la ciudad de Valencia, definida por sus peculiaridades urbanísticas, arquitectónicas y socioculturales. Constituye una globalidad diversa, con patrones compartidos, que dan sentido al conjunto, pero al mismo tiempo no se determina un esquema tipológico cerrado, sino bajo una diversidad de lenguajes y soluciones arquitectónicas:

1.- Relación estrecha con el mar: el carácter del Cabanyal-Canyamelar solo se entiende a través de su vinculación con la playa y el mar, que además de constituir una fuente esencial económica (tradicionalmente con la pesca y el veraneo estacional, y hoy con el ocio y la restauración asociada al turismo de playa), es un factor indispensable en la calidad de vida del barrio, debido a la suavidad de las temperaturas y los regímenes de brisas, y también en la construcción identitaria de sus habitantes. 2.- Trama urbana en retícula: uno de los rasgos definitorios del Cabanyal-Canyamelar es su urbanismo reticular, conformado por manzanas estrechas y alargadas, surcadas por calles que atraviesan el barrio en dirección N-S y por travesías perpendiculares al mar. Esta peculiar trama tiene su origen en las alineaciones de barracas del núcleo originario, singularidad respecto al resto de la ciudad, que sirve de argumento para su reconocimiento como BIC. 3.- Parcelario menudo: la herencia del Cabanyal de barracas se hace notar en el parcelario, caracterizado por parcelas estrechas y alargadas con orientación E-O. El carácter menudo de las parcelas ha fomentado la esencia popular de la propiedad y las limitaciones de altura, y la orientación E-O la optimización de las condiciones climáticas de la playa. 4.- Importancia del patio: la casa tradicional del Cabanyal-Canyamelar dispone de un elemento irrenunciable, el patio, que desempeña un papel importantísimo en el aprovechamiento del soleamiento y la brisa del mar y, por tanto, en la regulación bioclimática del inmueble. Aunque en las últimas décadas el patio ha perdido protagonismo como espacio productivo y esto ha conllevado una reducción de sus dimensiones, una mayoría de casas del núcleo histórico y del primer ensanche todavía lo conservan, aunque en condiciones muy dispares. 5.- Lenguaje(s) arquitectónico(s): el barrio contiene una gran heterogeneidad de lenguajes arquitectónicos que van desde el s. XVIII hasta el XXI, en unos casos integrados con mayor sensibilidad que en otros. Es cierto que existe una identificación automática entre el Cabanyal y el modernismo popular, pues se trata de un lenguaje genuino difícil de encontrar en otros lugares con la misma concentración y originalidad. Se trata, por tanto, de un rasgo singular que debe ser preservado. No obstante, la arquitectura del barrio es, por encima de todo, ecléctica, diversa. 6.- Relación directa con la calle: la trama urbana y las casas de escasa altura y con acceso directo al exterior, responden a y modelan unas formas de vida singulares, definidas por una relación intensa con la calle. Ésta se convierte en prolongación de la casa, un espacio híbrido en el que se confunde lo público y lo privado, y que es conquistado para la sociabilidad con el vecindario, generando así convivencia y sentimiento de comunidad. A pesar que los cambios en las formas de socialización y la propia transformación del espacio público para uso prioritario del automóvil han cambiado sustancialmente esta relación, todavía pervive la tradición de reunirse con los vecinos y vecinas al atardecer en la puerta de casa o las cenas «a la fresca» en el paseo marítimo.

Bibliografía y fuentes documentales:

–AGUILAR CIVERA, Inmaculada y SERRA DESFILIS, Amadeo (dirs.) (2017): *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, Valencia: Ajuntament de Valencia.
 –BENS, Felip (coord.) (2015) *Houses from El Cabanyal. Valencian Modernism for the 21st century*, Valencia: Drassana.
 –DÍEZ PÉREZ, JOAQUÍN (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, Valencia: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
 –HERRERO GARCÍA, Luis Francisco (2016) *El Cabanyal: permanencias y transformación*, Tesis Doctoral, Valencia: Universitat Politècnica de Valencia.
 –MESTRE MARTÍ, María (2017) “El modernismo popular de los Poblados Marítimos de Valencia”, *Jornadas sobre Arquitectura Rural Valenciana*, Paterna: Associó de Cronistes Oficials del Regne de Valencia.
 –MUÑOZ COSME, Gaspar y PEIRÓ VITORIA, Andrea (eds.) (2012): *El Cabanyal. Patrimonio en riesgo*, Valencia: Universitat Politècnica de Valencia.
 –PASTOR, Rosa (2012) *El Cabanyal: lectura de las estructuras de la edificación. Ensayo tipológico residencial 1900-1936*, Tesis doctoral, Valencia: Universitat Politècnica de Valencia.
 –SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, Valencia: Javier Boronat.
 –SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, Valencia: Javier Boronat.
 –SIMÓ, TRINIDAD (2013) *El Cabanyal: un barrio patrimonial a rehabilitar*, Valencia: Universitat de Valencia y Universitat Politècnica de Valencia.

Estado de conservación:

☐ Bueno ☒ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

En el ámbito urbano, aplicación de los programas Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), Ayudas de Regeneración y Reurbanización Urbana del Cabanyal (ARRU) y Plan Confianza.
 En el ámbito edificatorio, ayudas a rehabilitación de inmuebles.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Trazado urbano: a conservar / material / aceptable
2. Parcelario: a conservar / material / aceptable
3. Estructura Viviendas tradicionales: a conservar / material / deficiente
4. Fachadas tradicionales: a conservar / material / deficiente
5. Alineación histórica: a conservar / ambiental / aceptable

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), **importancia** (alta, media, reducida) y **grado de urgencia** (urgente, no-urgente):

1. Trazado urbano: mantenimiento / alta / no urgente
2. Parcelario: mantenimiento / alta / urgente
3. Estructura Viviendas tradicionales: rehabilitación / alta / urgente
4. Fachadas tradicionales: rehabilitación / alta / urgente
5. Alineación histórica: mantenimiento / alta / no urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano ; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Clasificado como BIC según Decreto 54/1993 de 3 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto Histórico-Artístico de Valencia (BOE 07-10-93, DOGV 10-05-93).

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☐ Etnológico
- ☒ Identitario
- ☐ Bienes muebles
- ☒ Urbanístico

Uso: Actual:

Uso dominante Residencial
Plurifamiliar

Destino

Propuesto:

Uso dominante Residencial
Plurifamiliar

Delimitación entorno de protección:

La delimitación del BIC según el Decreto 54/1993 de 3 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto Histórico-Artístico de Valencia (BOE 07-10-93, DOGV 10-05-93), es la siguiente:

"Descripción literal del área del Cabanyal:

Para fijar correctamente la delimitación del entorno de protección establecemos previamente un origen y un sentido.

Origen: el vértice suroeste del encuentro entre las calles Mariano Cuber y Escalante.

Sentido Horario.

Desde el origen, toda la calle Escalante, en su alineación más alejada del mar, hasta el vértice N-O del encuentro calle Escalante con la calle remonta.

Desde este punto, continúa por la alineación de la calle Remonta hasta hacer un quiebro de 45 grados en su encuentro con la calle de la Reina, hasta encontrar la alineación más cercana al mar de la calle Dr. Lluch, continuando por la misma hasta el encuentro con el vértice sureste del encuentro de la calle Dr. Lluch con la calle Marian Cuver y, desde este vértice, en línea recta, hasta el vértice sureste del encuentro con la calle Padre Luis Navarro, a partir del cual la línea continúa la alineación de la misma hasta el encuentro con la calle Francisco Cubells, en su alineación sur, continuando por la misma hasta la alineación oeste de la calle Escalante y, desde este punto hasta el origen."

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana. De Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones

Cualquier intervención en el conjunto estará sujeta a la autorización de la Conselleria competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del LPCV, que emitirá informe de acuerdo a los criterios del art. 38 de dicha Ley.

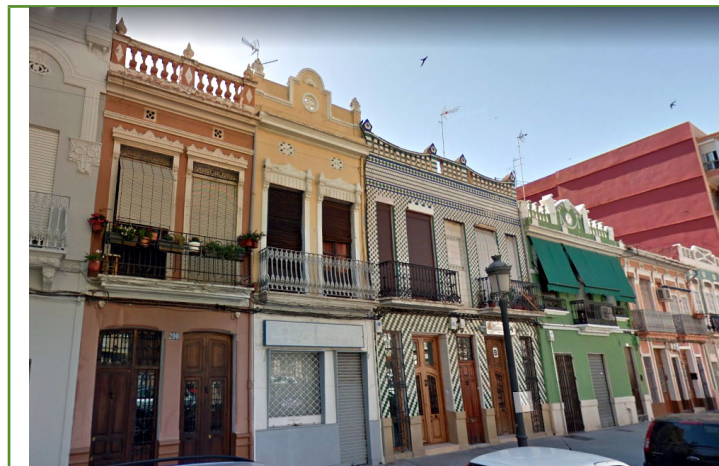
Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica del Cabanyal-Canyamelar

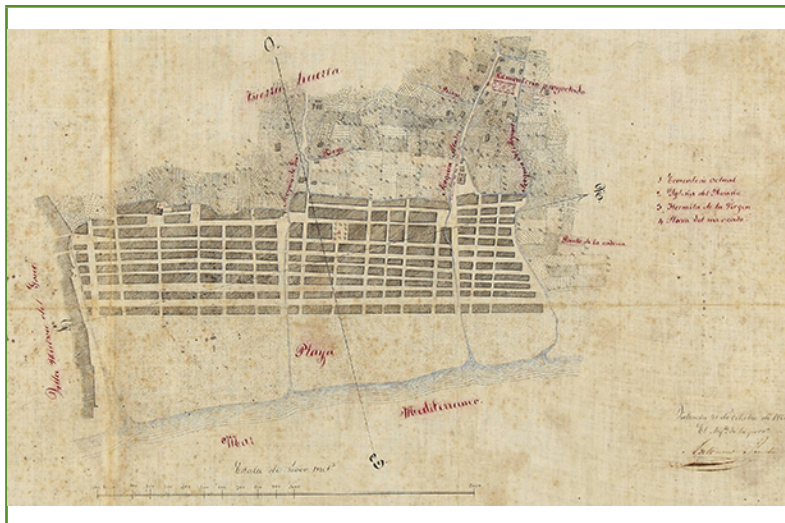
Prescripciones para mejorarlo:

La ejecución y desarrollo del PEC es el instrumento adecuado y principal para la mejora del BIC.

Observaciones:

Para conseguir la mejora del barrio enunciada anteriormente, es imprescindible una buena gestión del PEC. Para ello es fundamental potenciar el instrumento existente a tal fin: la Oficina del Cabanyal.





Arriba, proyecto de parcelación de la c/ de la Reina, 1840, ARV.
En el centro, plano de Pueblo Nuevo del Mar, 1860.
Abajo: fotografía aérea 1920-1930.





CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien:		Categoría:		Código:	
Núcleo histórico tradicional del Cabanyal		BRL (Núcleo histórico tradicional)		C-02	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación	Sección
		Pública	Integral	Conjunto	P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien	
729591	4372252	30S	ETRS89		
Tipo de elemento:		Cronología:			
Núcleo urbano		s. XVIII			



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

El Cabanyal, topónimo general con el que se designa al barrio formado por tres núcleos de población diferenciados (Cabanyal, Canyamellar y Cap de França), ha forjado su singular urbanismo y su historia a partir de tres dinámicas. 1. La relación de sus gentes con un particular ecosistema en el que confluye huerta, marjal y playa, que ha determinado su vocación pesquera (y a menor escala con la agricultura), y todo lo que ello lleva aparejado desde un punto de vista social e identitario, pero también urbanístico, pues la trama urbana y las casas se amoldan a las necesidades de esta actividad económica. 2. Los procesos geomorfológicos, en particular el retroceso histórico de la línea de costa, que además de favorecer nuevas posibilidades de territorio ha supuesto una forzosa reordenación del entramado artesanal e industrial asociado a la pesca, desplazado reiteradamente hacia levante a medida que el mar se retiraba. 3. La relación del Cabanyal con la ciudad de València, que se ha debatido entre la indiferencia/aislamiento y la mirada interesada por la rentabilidad de la playa como espacio productivo primero para la pesca y después para el ocio y el turismo. Aunque existen evidencias arqueológicas del valor estratégico de la playa como fondeadero en las rutas comerciales en la Antigüedad, no es hasta la Edad Media cuando se empieza a conformar un núcleo de población más o menos estable en las afueras de la Vilanova del Grau, fundada en 1249, que ya se conoce como Cabanyal en el siglo XV. Esta primera aglomeración de cabañas, de poca entidad y carácter disperso, irá creciendo a partir de sucesivas adiciones y no de una verdadera planificación, alcanzándose en el s. XVIII lo que será la base de su característica trama: la disposición de hileras dobles de barracas formando manzanas estrechas y alargadas en sentido N-S, atravesadas por una serie de ejes perpendiculares a la línea de costa, tanto acequias (Riuet, Gas, los Ángeles o Pixavaques y La Cadena) como travesías que permitían a los pescadores el acceso directo a la playa.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados / tipología:

El primer poblado de barracas del Cabanyal fue borrado casi por completo tras el violento incendio en 1796, pero perduró su trama y abrió la puerta al ensanche en nuevas áreas, como la que conforma el actual núcleo del BIC. En el núcleo originario se volvieron a levantar barracas, y de nuevo muchas de ellas se calcinaron en el incendio de 1875. Será a partir de este momento cuando se inicie su sustitución por casas de obra, coincidiendo en el tiempo con la expansión del barrio tanto a levante como a poniente, de ahí las grandes semejanzas de tipología arquitectónica. Pero en esencia la estructura de las nuevas viviendas seguía siendo la misma que la de las barracas: parcelas estrechas y alargadas, patio interior, pocas alturas –dos o tres como máximo–, y orientación E-O para facilitar la ventilación y el soleamiento. La mayor parte sigue dos estilos que se pueden calificar de Tradicional popular (construcciones sencillas de obra sólida, con escasa decoración en la fachada, a una o dos manos y generalmente con planta baja y piso superior) y Modernismo popular (estilo con el que se reconoce la idiosincrasia del Cabanyal, resultado de la adaptación del lenguaje modernista a los gustos y las necesidades de las clases populares).

A lo largo del siglo XX varios fenómenos dieron paso a la transformación del barrio: los efectos destructivos de la Guerra Civil, las catastróficas riadas de 1949 y 1957 y la especulación urbanística de mano del desarrollismo de los años 60 y 70, momento en que los espacios vacíos y la ruina creada por los acontecimientos anteriores fueron aprovechados para levantar fincas de muchas alturas que alteraron el paisaje urbano tradicional del Cabanyal, sobre todo en torno a las travesías y las calles de la Reina y del Doctor Lluch.

La constatación de ese núcleo originario, consolidado en el s. XVIII, viene dada por la cartografía de la época y por la persistencia de una trama urbana singular, similar a la del área del BIC por la disposición de manzanas estrechas y alargadas, pero con una diferencia evidente: la trama urbana no sigue una organización reticular tan ordenada como la del ensanche del siglo XIX, que es resultado de una clara planificación, sino que es más irregular, con manzanas de longitud y anchura variable, que incluso llegan a generar, en algún caso, parcelas con orientación diferente a la habitual E-O. Esta trama tan peculiar constituye la fosilización de las alineaciones de barracas, que crecieron a base de adiciones consecutivas. No obstante, de las construcciones de ese momento no quedan prácticamente edificios visibles. Lo que se conserva es la trama y el parcelario, mientras que las casas objeto de protección se corresponden, del mismo modo que en el BIC, con las construidas durante las primeras décadas del siglo XX. Es decir, que tanto el núcleo originario del siglo XVIII como el ensanche del siglo XIX viven un proceso de transformación urbana a principios del siglo XX, coincidiendo con un momento de crecimiento demográfico que genera, paralelamente, nuevas zonas de expansión o arrabales en la zona de poniente, con la misma arquitectura pero con una trama diferenciada. El BRL-NHT, por tanto, asume unos valores patrimoniales similares a los del BIC, reconocibles a través de la reiteración de los patrones que singularizan al barrio, pero sin llegar a encajar plenamente en los que definen a aquél por su particular urbanismo.

Bibliografía y fuentes documentales:

- AGUILAR CIVERA, Inmaculada y SERRA DESFILIS, Amadeo (dirs.) (2017): *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València.
- BENS, Felip (coord.) (2015) *Houses from El Cabanyal. Valencian Modernism for the 21st century*, València: Drassana.
- DÍEZ PÉREZ, JOAQUÍN (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
- HERRERO GARCÍA, Luis Francisco (2016) *El Cabanyal: permanencias y transformación*, Tesis Doctoral, València: Universitat Politècnica de València.
- MESTRE MARTÍ, María (2017) "El modernismo popular de los Poblados Marítimos de Valencia", *Jornadas sobre Arquitectura Rural Valenciana*, Paterna: Associó de Cronistes Oficials del Regne de València.
- MUÑOZ COSME, Gaspar y PEIRÓ VITORIA, Andrea (eds.) (2012): *El Cabanyal. Patrimonio en riesgo*, València: Universitat Politècnica de València.
- PASTOR, Rosa (2012) *El Cabanyal: lectura de las estructuras de la edificación. Ensayo tipológico residencial 1900-1936*, Tesis doctoral, València: Universitat Politècnica de València.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: Javier Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: Javier Boronat.
- SIMÓ, TRINIDAD (2013) *El Cabanyal: un barrio patrimonial a rehabilitar*, València: Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Estado de conservación:

☐ Bueno ☒ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

En el ámbito urbano, aplicación de los programas Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), Ayudas de Regeneración y Reurbanización Urbana del Cabanyal (ARRU) y Plan Confianza.

En el ámbito edificatorio, ayudas a rehabilitación de inmuebles.

Componentes principales: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Trazado urbano: a conservar / material / deficiente
2. Parcelario: a conservar / material / deficiente
3. Estructura Viviendas tradicionales: a conservar / material / deficiente
4. Fachadas tradicionales: a conservar / material / deficiente
5. Alineación histórica: a conservar / ambiental / aceptable

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):

1. Trazado urbano: mantenimiento / alta / no urgente
2. Parcelario: mantenimiento / alta / urgente
3. Estructura Viviendas tradicionales: rehabilitación / alta / urgente
4. Fachadas tradicionales: rehabilitación / alta / urgente
5. Alineación histórica: mantenimiento / alta / no urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano ; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

El reconocimiento del núcleo originario del Cabanyal-Canyamelar como BRL-NHT viene dado por el art. 3.1 Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☐ Etnológico
- ☒ Identitario
- ☐ Bienes muebles
- ☒ Urbanístico

Uso: Actual:

Uso dominante Residencial
Plurifamiliar

Destino

Propuesto:

Uso dominante Residencial
Plurifamiliar

Delimitación entorno de protección:

—Origen: el vértice SE del encuentro entre las calles Nicolau de Montsoriu y Conde de Melito.
—Sentido: horario.
—Desde el origen, la calle de del Conde de Melito y su continuación por calle de la Remonta hasta llegar al vértice SO de su encuentro con Escalante. Toda la calle Escalante en su alineación más alejada del mar hasta llegar al vértice NO de su encuentro con Francisco Cubells. Continúa por esta calle hasta su encuentro con calle del Amparo, recorriendo su lado este hasta llegar a Mariano Cuber. En este punto integra todo el parcelario de la vertiente E de las manzanas ubicadas entre las calles Vicente Brull y Abadía del Rosario-Plaza del Rosario-Alegría-Rosario, mientras la vertiente O queda fuera del BRL, generando un perfil dentado. Al llegar a la calle del Mediterráneo hace un giro de 45° en dirección O y enlaza con Mari Sirera y su continuación con Lluís Despuig. Toda la calle Lluís Despuig en su alineación más próxima al mar y, tras un pequeño requiebro en dirección O, continua por Nicolau de Montsoriu hasta el vértice SE de su encuentro con Conde de Melito.

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

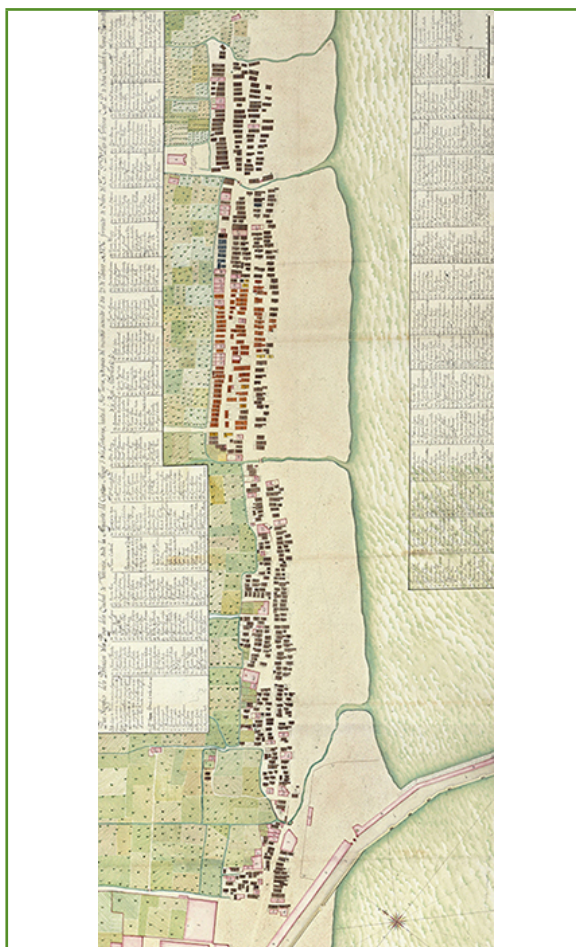
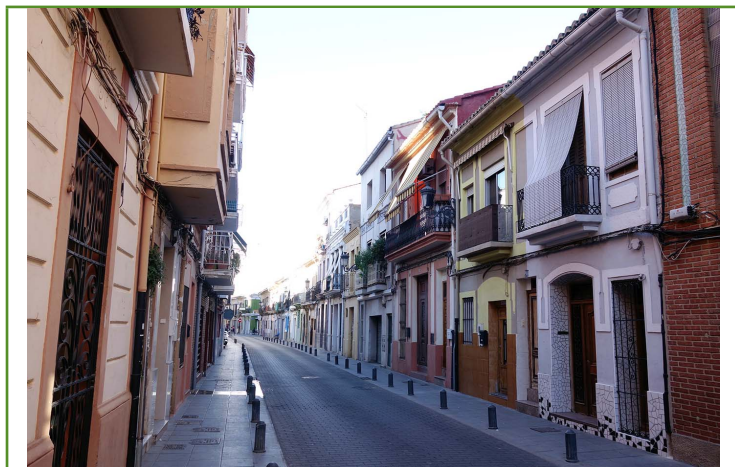
Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica del Cabanyal-Canyamelar

Prescripciones para mejorarlo:

La ejecución y desarrollo del PEC es el instrumento adecuado y principal para la mejora del Núcleo Histórico Tradicional-BRL.

Observaciones:

Para conseguir la mejora del barrio enunciada anteriormente, es imprescindible una buena gestión del PEC. Para ello es fundamental potenciar el instrumento existente a tal fin: la Oficina del Cabanyal.

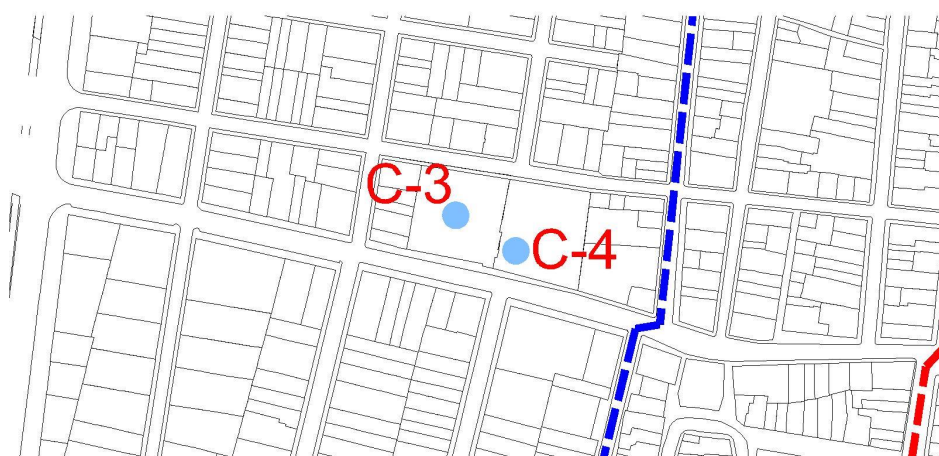




Barracas y casas de obra sólida en el encuentro de c/ del Progreso con av. del Mediterráneo, 1888. Fotografías: Lévy, Archivo José Huguet.



Denominación del Bien:		Categoría:		Código:	
Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles		BRL (Monumento Interés Local)		C-03	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación	Sección
Plaza Iglesia de los Ángeles 2		Privada	Integral	Individual	P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien	
729502	4372609	30S	ETRS89	9528506YJ2792H	
Tipo de elemento:			Cronología:		
Arquitectura religiosa			s. XVIII		



Entorno: Paisaje / ámbito:



Ubicada dentro del CHP, en una manzana homogénea de casas de principios del s. XX bien conservadas. No obstante, la fachada principal recae en una plaza heterogénea, con presencia de fincas de hasta 6 alturas.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

El origen de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles parece remontarse al s. XVII, a una pequeña ermita ubicada entre el Cabanyal y el Cap de França, dependiente de la partida de Santo Tomás hasta 1902, si bien la mayor parte de la construcción visible en la actualidad se corresponde con los años finales del siglo XVIII y los iniciales del siglo XIX, y con algunas reformas posteriores. La torre más baja, situada en el flanco izquierdo de la fachada, presenta la particularidad de haber funcionado como faro para guiar a las barcas del Cabanyal entre 1863 y 1917. La estructura original de la torre sobre la que se instaló el faro –como mínimo en 1843, aunque no entrase en funcionamiento hasta unas décadas más tarde–, conformada por dos cuerpos, fue transformada en 1925 con el desmantelamiento definitivo del faro, y sobre ella se añadió un nuevo cuerpo con decoración de pilastras, cúpula segmentada de base cuadrada y campanario (campana Niño Jesús, 1919). En el cuerpo inferior de la torre se sitúa el retablo cerámico dedicado a la Virgen de los Dolores, reconocido como BRL. La iglesia sufrió graves desperfectos durante la Guerra Civil y la riada de 1957, por lo que fue sometida a una profunda renovación en la década de 1960 que alteró parte de la fisonomía previa.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

La iglesia, de estilo en esencia neoclásico, fue construida en obra de mampostería listada con ladrillos, con una única nave de cuatro tramos y una cubierta de bóveda de cañón con lunetos, apoyada sobre un cuerpo de arcos de medio punto distribuidos longitudinalmente a los laterales de la nave principal. A ambos lados de la nave principal se localizan una serie de capillas separadas por contrafuertes visibles desde el exterior. Destaca la capilla de la Comunión, de la misma anchura que la nave principal y cubierta, asimismo, por el mismo sistema de bóveda de cañón y lunetos. El altar mayor está formado por un testero plano y una imagen de la Virgen de los Ángeles con el niño Jesús.

En la fachada principal confluyen elementos de estilos arquitectónicos distintos, pero con una clara preeminencia del clasicismo con algunos motivos propios del barroco. En cuanto a composición, la fachada está conformada por tres partes: una central, ocupada, en sentido ascendente, por la portada, dos hornacinas y la coronación, y dos laterales, representadas por las dos torres de la iglesia. En la mitad inferior del cuerpo central destaca la portada, de estilo neoclásico, que termina en frontón partido y está coronada por una cruz y enmarcada por pilastras pareadas sin acanaladuras. Sobre la portada se distribuyen dos hornacinas con las representaciones de San Andrés y San Pedro, que flanquean un óculo central con vidrieras. Finalmente, el último cuerpo lo constituye un remate con frontón sustentado por tres pequeños arcos cegados de medio punto, que ayuda a recrear la fachada.

Uno de los rasgos más singulares de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles es la posesión de dos torres de desigual altura, forma y estilo. La más alta, de 30m, se estructura en cuatro cuerpos rematados por un templete de planta circular sobre torrecilla de base cuadrada, de claro influjo barroquizante, como puede observarse en las columnillas salomónicas. Sin embargo, en origen esta torre apenas superaba en altura a la propia fachada, pero fue reformulada en 1921, añadiendo otros dos cuerpos a los ya existentes, con una decoración mucho más profusa y con las esquinas redondeadas. El tercero en orden ascendente incorpora un reloj y el cuarto el campanario, con campanas de fundición moderna: Sagrado Corazón de Jesús (1995), San José (1940), Santísimo Cristo del Salvador (1964) y Ntra. Señora de los Ángeles (1986).

Bibliografía y fuentes documentales:

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- Inventari de Campanes, Parròquia de la Mare de Déu dels Àngels del Cabanyal (referencia 1191), <http://campaners.com/php/campanar.php?numer=1191>
- CARRERAS CANDI, Francisco (dir.) (1918-1920) *Geografía General del Reino de Valencia*, Barcelona: Alberto Martín.
- CISNEROS ÁLVAREZ, Pablo (2017) "La arquitectura religiosa de los poblados valencianos marítimos de El Grau, El Canyameler y El Cabanyal", en Aguilar Civera, I. y Serra Desfilis, A. (dirs.) *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València, pp. 61-73
- PASTOR VILA, Rosa (2017) "El faro del Cabanyal (Valencia)", *Actas del X Congreso Nacional y II Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción*, Donostia-San Sebastián (3 - 7 octubre 2017), pp. 1229-1238.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: Javier Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

Estado de conservación:

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Fachadas laterales: a conservar / material / deficiente
4. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
5. Organización espacial interna: a conservar / material / buen estado
6. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado
7. Elementos muebles: a conservar / material / buen estado
8. Cableado eléctrico fachada lateral sur: impropio / material / deficiente

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Fachadas laterales: mantenimiento / alta / urgente
4. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
5. Organización espacial interna: mantenimiento / alta / no urgente
6. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente
7. Elementos muebles: mantenimiento / alta / no urgente
8. Cableado eléctrico fachada lateral sur: eliminación / reducida / no urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13.02.2007). Inclusión en el AVA Cabanyal-Canyamelar.

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☒ Identitario
- ☒ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Iglesia parroquial

Destino

Culto

Propuesto:

Iglesia parroquial

Delimitación entorno de protección:

Alrededor de la parcela con referencia catastral 9528506YJ2792H el entorno de protección acoge por el norte a las propiedades de los números 23, 25, 27 y 29 de la calle Conde de Almenara; por el oeste los números 2, 4, 6, 8 y 10 de calle Ranón de Rocafull; por el sur la vía pública y los números 18, 22, 24, 28, 30 y 32 de calle Antonio Juan; por el este la plaza y los números 3, 4, 5, 7 y 8 de la plaza de la Iglesia de los Ángeles, la número 2 de calle de la Marina y la número 4 de calle Pintor Ferrandis.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración, eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos. No se admitirá la demolición. Se deberá mantener en buen estado de conservación.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar. Las actuaciones que afecten al subsuelo o sobre elementos arquitectónicos indiciarios de pertenencia a estructuras de este inmueble BRL requerirán control arqueológico. Se realizarán catas murarias previamente a la intervención en muros y fachadas tanto en interior como en exterior. Incluye el Retablo cerámico Ntra. Sra. de los Dolores (C-04).

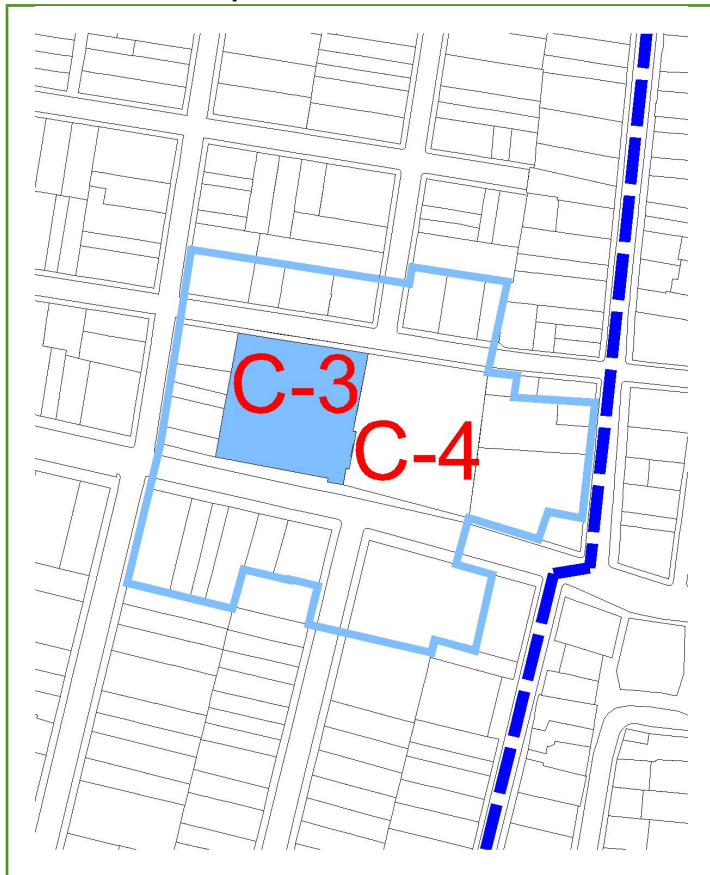
Prescripciones para mejorarlo:

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Observaciones:

En futuras intervenciones se fomentará la realización de estudios arqueológicos y de estratigrafía muraria para profundizar en el conocimiento del edificio

Plano ámbito de protección:



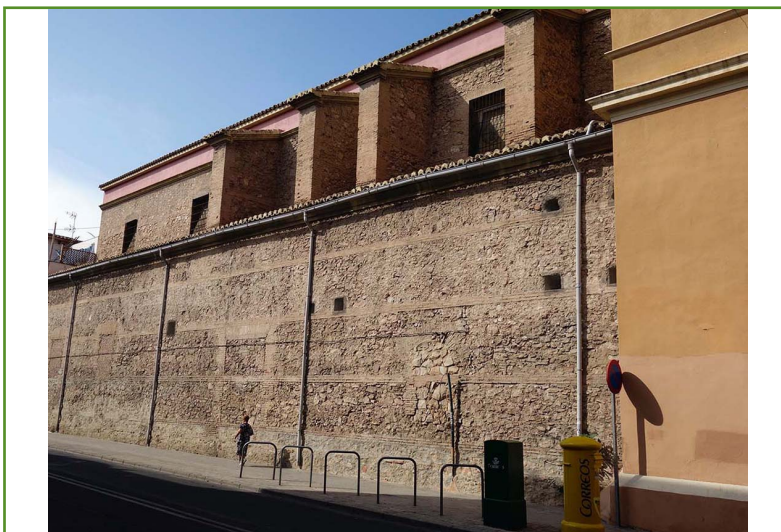
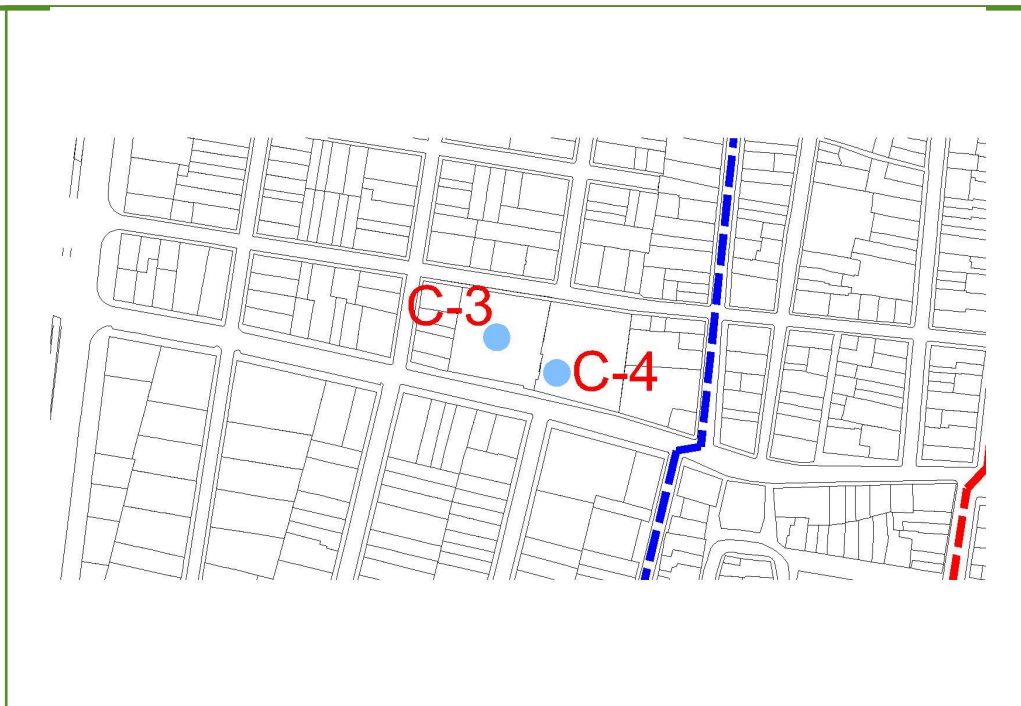


Imagen de la primitiva iglesia (1880) donde todavía se apreciaba el faro demolido en 1925. Col. Díaz Prosper.



CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien:		Categoría:		Código:	
Retablo cerámico Ntra. Sra. de los Dolores		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-04	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación	Sección
Plaza Iglesia de los Ángeles 2		Privada	Integral	Individual	P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien	
729500	4372604	30S	ETRS89	9528506YJ2792H	
Tipo de elemento:			Cronología:		
Panel devocional			1780-1790		



Entorno: Paisaje / ámbito:

Parte integrante de la Iglesia de los Ángeles, declarada BRL y ubicada dentro del CHP.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

Constituye una evidencia de la tradición de retablos cerámicos y paneles devocionales sobre fachada que se desarrolla entre el siglo XVII y hasta mediados del XIX en tierras valencianas, una de cuyas principales características es el despiece en tramos ortogonales, adaptándose la imagen a la forma y el número de los azulejos. Según Inocencio V. Pérez Guillem, la imagen de la Virgen sigue fielmente el modelo de una estampa de la imprenta Laborda. Los santos de los laterales son dos miembros de la orden de Siervos de María, promotores de la Devoción de los Siete Dolores.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

Panel cerámico con escena de la Virgen de los Dolores acompañada por los santos Felipe Benisio y Peregrín. La virgen aparece ataviada con un gran manto estrellado, corona y corazón con siete espadas clavadas (los siete dolores). Mantiene los brazos abiertos mientras sostiene sobre su regazo a Cristo yacente. Ambos se sitúan bajo una cruz con sudario y quedan enmarcados por un arco que encierra un cielo estrellado con la luna y el sol. A sus pies aparecen dos angelitos sosteniendo un escudo con la "S" de los Servitas o Siervos de María —a la que pertenecen los dos santos de la imagen—, del cual surgen unas filacterias blancas con la inscripción "A debosion / de Antonio Rubio".

A ambos lados de esta imagen aparecen los dos santos vestidos con hábitos morados y semi-arrodillados sobre nubecillas de las que surgen filacterias con sus nombres: San Felipe Benisio a la izquierda, con un medallón con una cruz; y San Peregrín a la derecha, con un medallón con un cáliz.

La escena está enmarcada por una orla en forma de tallo verde y florido.

El retablo tiene unas dimensiones de 1 x 1'6 m y está compuesto por 56 azulejos de 20,5 x 20,5 cm distribuidos en un rectángulo de 5 piezas de alto y 8 de ancho. En la parte inferior del panel se añadieron con posterioridad dos nuevas filas de azulejos para conmemorar el trabajo de restauración realizado por el Ayuntamiento de Valencia en 1972, tal y como reza la inscripción: "Restaurado por el / Excm. Ayuntamiento / Semana Santa / Año 1972". En la parte central de este añadido aparece pintado el escudo de la ciudad.

La escena está realizada con pintura cerámica polícroma vidriada sobre fondo estannífero liso. Se utiliza verde, amarillo, oscuro, marrón, morado, azul. Carece de fornícula u hornacina, pero dispone de un marco plano de perfil curvo realizado en yeso.

Bibliografía y fuentes documentales:

—Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.

—PÉREZ GUILLEM, Inocencio V. (1991) *La pintura cerámica valenciana del s. XVIII. Barroco, rococó y academicismo clasicista*, València: Edicions Alfons el Magnànim, pp. 280-281.

Estado de conservación:

☐ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

La restauración del panel en 1972, a instancia del Ayuntamiento de Valencia, fue obra del ceramista de Manises José Gimeno.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Panel cerámico: a conservar / material / buen estado
2. Añadido cerámico inferior: irrelevante / material / buen estado
3. Enmarque: irrelevante / material / buen estado

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), **importancia** (alta, media, reducida) y **grado de urgencia** (urgente, no-urgente):

1. Panel cerámico: mantenimiento / alta / no urgente
2. Añadido cerámico inferior: mantenimiento / media / no urgente
3. Enmarque: mantenimiento / media / no urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 8019 / 11.04.2017).

Valoración de su interés

- ☐ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☐ Identitario
- ☐ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Parte integrante de la iglesia parroquial

Destino

Culto

Propuesto:

Parte integrante de la iglesia parroquial

Delimitación entorno de protección:

El Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local: art. 11.3:3. "Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores será la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas".

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de los paneles cerámicos anteriores a 1940 como BRL.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración y eliminación de elementos impropios. No se admitirá la demolición. Se deberá mantener en buen estado de conservación.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble en el que se integra el panel deberá tener en cuenta la visibilidad de este desde la calle, evitando cualquier elemento impropio que dificulte su contemplación.

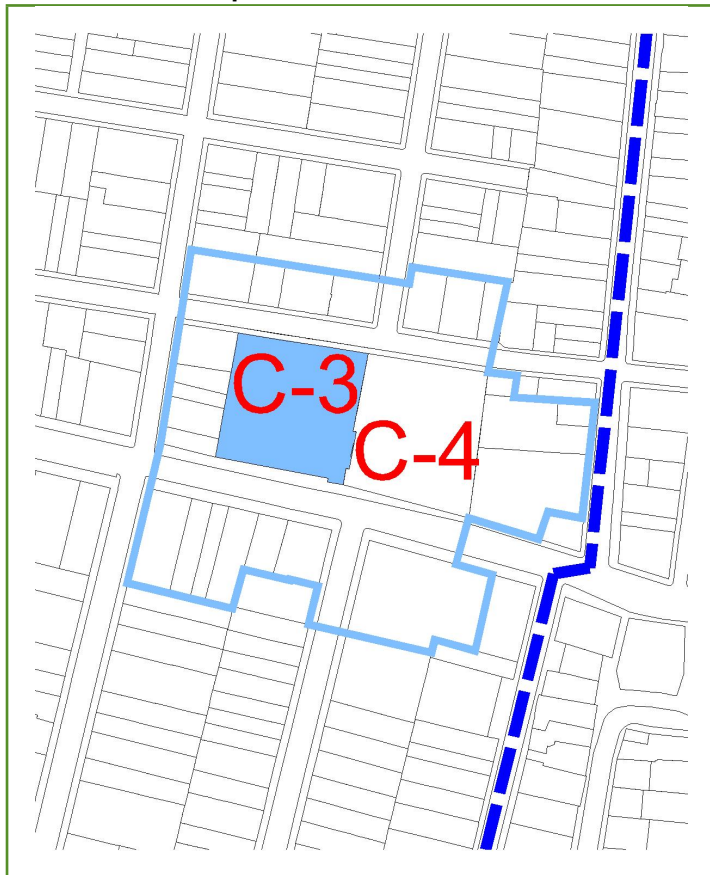
Prescripciones para mejorarlo:

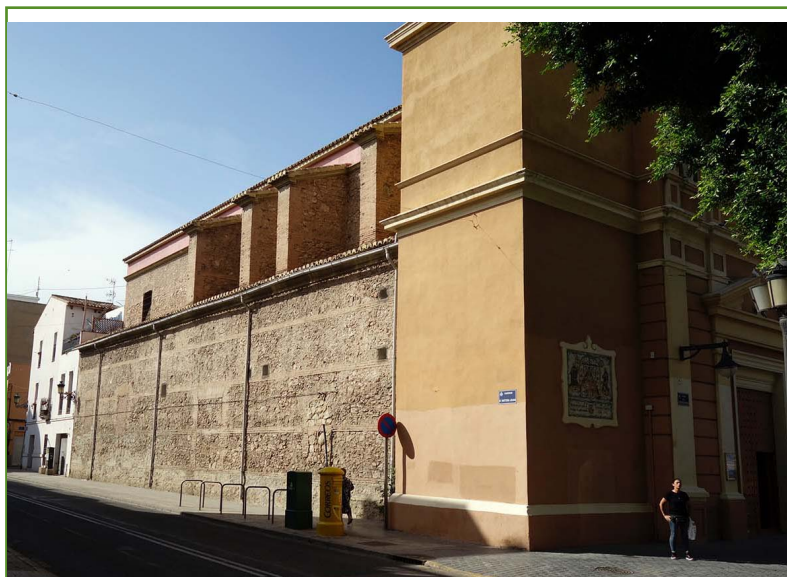
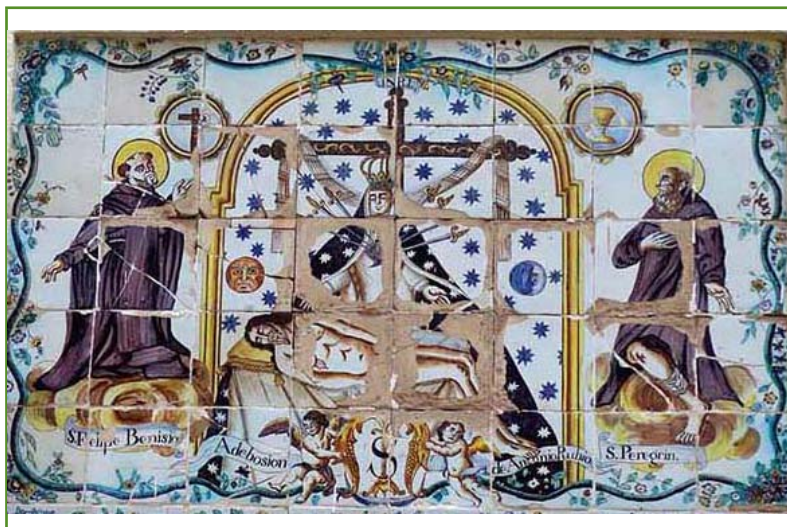
El traslado o reubicación del panel solamente será permitido en situaciones excepcionales en las que la preservación *in situ* resulte inviable.

Observaciones:

En caso de reubicación, y si así lo considerasen oportuno los técnicos, se podrá proceder a la retirada de las dos hiladas inferiores del panel, al tratarse de un añadido de los años 70.

Plano ámbito de protección:



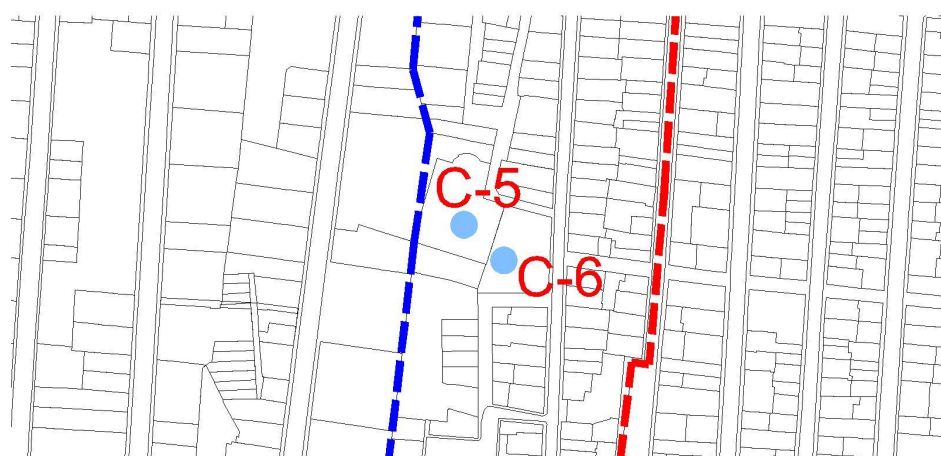


Localización del panel en la base de la torre izquierda.



CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien:		Categoría:	Código:	
Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Rosario		BRL (Monumento Interés Local)	C-05	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación Sección
Plaza del Rosario 5		Privada	Integral	Individual P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien
729529	4371773	30S	ETRS89	9619121YJ2791H
Tipo de elemento:		Cronología:		
Arquitectura religiosa		s. XVIII		



Entorno: Paisaje / ámbito:



Ubicada en el entorno BRL-NHT, en una manzana irregular junto a otros edificios singulares (Teatro El Musical), en un entorno de calles con casas de poca altura y de principios del s. XX.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

La parroquia de Nuestra Señora del Rosario fue en origen una pequeña ermita levantada por el arzobispo de Valencia Andrés Mayoral entre 1761 y 1774. Las noticias referidas a estos primeros momentos de vida del inmueble las conocemos a través de los relatos de José Martínez Aloy. El historiador relata la hipotética motivación de la fundación de la ermita a manos del arzobispo, quien, según cuenta, se conmovió por las lágrimas de un pescador del Canyamelar que no podía ir a misa a El Grau, donde se oficiaba por aquel entonces, debido a las lluvias y a su avanzada edad. Con el propósito de cubrir el vacío de lugares de culto en el Canyamelar, y siempre según el relato de Martínez Aloy, el arzobispo Mayoral se decidió a fundar una ermita, llamada entonces Ermita Nueva del Rosario, dependiente de la partida de Santo Tomás hasta su reconocimiento como parroquia en 1902. Esta primera ermita debió ser de factura sencilla y presentaba la particularidad de disponer en la fachada de argollas para amarrar las barcas, pues en el siglo XVIII la línea de costa estaba menos retirada que en la actualidad y el núcleo del Cabanyal no sobrepasaba el límite de la actual calle de Escalante, donde se iniciaría la transición hacia la playa.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

La imagen actual de la iglesia se corresponde en su mayor parte con el proyecto de ampliación de 1882, dirigido por el arquitecto Joaquín María Calvo Tomás. Se estructuró el cuerpo principal en dos naves, planta salón con cubierta de bóveda de cañón con lunetos y cabecera semicircular. Una solución arquitectónica singular que se ha interpretado como resultado de la necesidad de consolidar y ampliar la ermita respetando al máximo la estructura original, de modo que la nave original sería duplicada y ambas separadas por una hilera de pilares centrales. El cerramiento se hizo a través de una cabecera semicircular, con una serie de arcos que dan forma a una especie de deambulatorio. A su derecha, al nivel del crucero y donde se ubicaba el antiguo cementerio, se abre la Capilla de la Comunión, obra del arquitecto Vicente Ferrer de 1907, de grandes dimensiones y con pequeñas capillas laterales presididas por imágenes religiosas. Destaca el fresco de 1945 de José Ros Ferrandis de la capilla mayor y el presbiterio. La fachada y otros elementos como la girola son resultado del proyecto de reforma de 1942 de los arquitectos Carlos Soria y Mauro Lleó, con las ayudas del Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones. Estas obras reinterpretaron la fachada de clara inspiración barroca. En la parte inferior se localizan dos puertas, separadas por un lienzo de muro que alberga el retablo cerámico de la Virgen del Rosario (declarado BRL) y flanqueadas por otros dos lienzos con sendas cruces en bajorrelieve. Este primer cuerpo está rematado por una cornisa con dos frontones partidos y una serie de pináculos. Sobre las puertas se sitúan tres ventanas con remate de frontón circular partido. De ellas, la central hace función de hornacina y contiene la imagen de la Virgen del Rosario, obra del escultor Alfonso Gabino Pariente. Finalmente, la fachada de la iglesia queda culminada por un remate de perfil mixtilíneo.

La torre-campanario, levantada en 1916 por Antonio Martorell Trilles, es de fábrica de ladrillo cara vista y está compuesta por cuatro cuerpos separados por líneas de imposta. Los dos primeros en orden ascendente contienen vanos en forma de cruz; el tercero una serie de óculos clasicistas y el cuarto la caja con el campanario, donde actualmente se custodian cuatro campanas: Carmen (1939), S. Vicente Ferrer (1940), Santísimo Cristo de los Afligidos (1940) y Virgen del Rosario (1940). En un lateral del edificio, en la confluencia entre la c/ de la Maestra Pilar Hernández y la pl. del Rosario, se conserva un panel cerámico de los años 50 con el siguiente rótulo: "CARITAS-DIOCESANA / AYUDA SOCIAL AMERICANA. / Central distribuidora de S. Pio X".

Bibliografía y fuentes documentales:

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- Inventari de Campanes, Parròquia de la Mare de Déu dels Àngels del Cabanyal (referencia 1191), <http://campaners.com/php/campanar.php?numer=458>
- CARRERAS CANDI, Francisco (dir.) (1918-1920) *Geografía General del Reino de Valencia*, Barcelona: Alberto Martín.
- CISNEROS ÁLVAREZ, Pablo (2017) "La arquitectura religiosa de los poblados valencianos marítimos de El Grau, El Canyamelar y El Cabanyal", en Aguilar Civera, I. y Serra Desfilis, A. (dirs.) *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València, pp. 61-73
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: Javier Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

Estado de conservación:

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

Numerosos desconchados en la fachada. Problemas en la chapa metálica de la puerta izquierda de la fachada principal. En 1969 se restaura la fachada y se amplía el panel cerámico con dos filas de azulejos. Entre 1989 y 1992 se realizan obras de consolidación y refuerzo debido a problemas en la estructura del edificio. Las obras corren a cargo de los arquitectos Vicente Gallart y José Alberto Sanchís.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Fábricas vistas de campanario y ábside: a conservar / material / buen estado
4. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
5. Organización espacial interna: a conservar / material / buen estado
6. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado
7. Elementos muebles: a conservar / material / aceptable

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), **importancia** (alta, media, reducida) y **grado de urgencia** (urgente, no-urgente):

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Fábricas vistas de campanario y ábside: mantenimiento / alta / no urgente
4. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
5. Organización espacial interna: mantenimiento / alta / no urgente
6. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente
7. Elementos muebles: mantenimiento / alta / no urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 8019 / 11.04.2017). Incluido en el ámbito del BRL-NHT.

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☐ Identitario
- ☒ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Iglesia parroquial

Destino

Culto

Propuesto:

Iglesia parroquial

Delimitación entorno de protección:

Alrededor de la parcela con referencia catastral 9619121YJ2791H el entorno de protección acoge por el norte a la calle Alegría, al este la propiedad de la plaza Rosario 6 y las de la calle Rosario, 50, 48, 46, 44 42 y 40, al sur las propiedades de la plaza del Rosario 1, 2, 3 y 4, y al oeste la trasera de la iglesia.

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración, eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos. No se admitirá la demolición. Se deberá mantener en buen estado de conservación.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar. Las actuaciones que afecten al subsuelo o sobre elementos arquitectónicos indiciarios de pertenencia a estructuras de este inmueble BRL requerirán control arqueológico. Se realizarán catas murarias previamente a la intervención en muros y fachadas tanto en interior como en exterior.

Incluye el Retablo cerámico Ntra. Sra. del Rosario (C-06)

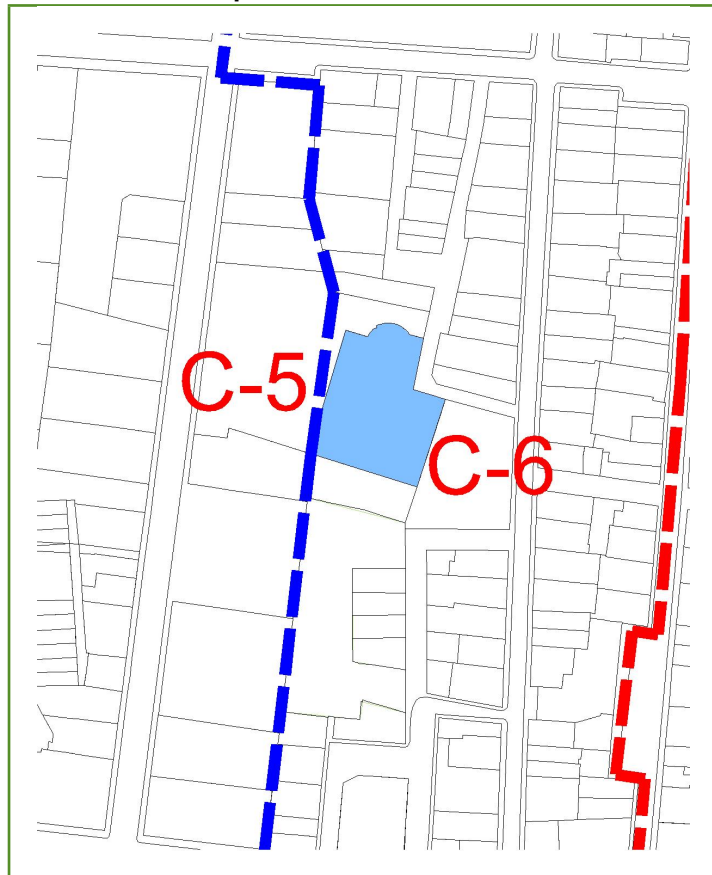
Prescripciones para mejorarlo:

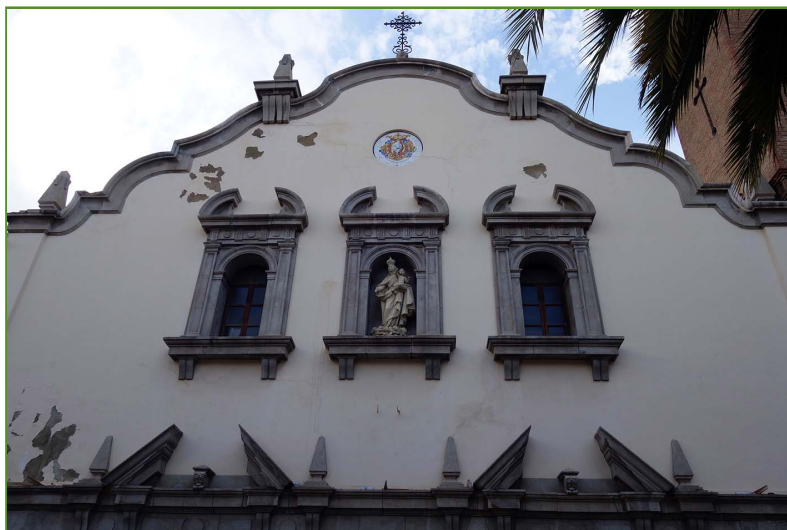
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos (incluido el panel cerámico de la c/ Maestra Pilar Hernández). Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Observaciones:

En futuras intervenciones se fomentará la realización de estudios arqueológicos y de estratigrafía muraria para profundizar en el conocimiento del edificio.

Plano ámbito de protección:



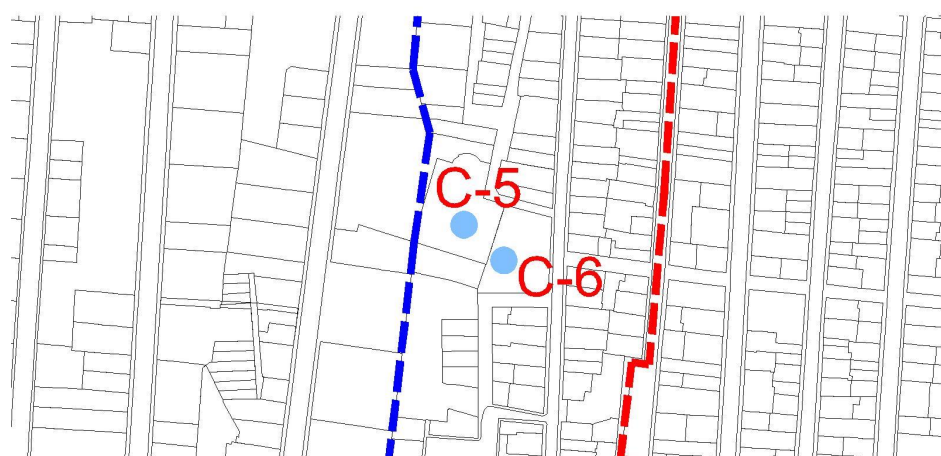


Iglesia primitiva anterior a las reformas del siglo XX. Fuente: www.jdiezarnal.com



CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien:		Categoría:		Código:	
Retablo cerámico de Ntra. Sra. del Rosario		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-06	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación	Sección
Plaza del Rosario 5		Privada	Integral	Individual	P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien	
729523	4371755	30S	ETRS89	9619121YJ2791H	
Tipo de elemento:			Cronología:		
Panel devocional			1790-1795		



Entorno: Paisaje / ámbito:



Parte integrante de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, declarada BRL y ubicada dentro del BRL-NHT.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

Este panel cerámico, realizado entre 1790 y 1795, no pertenecía originariamente a esta iglesia, sino que formaba parte de los fondos de derribos del Ayuntamiento de València. Con motivo de las obras de restauración de la iglesia del Rosario en 1969, el consistorio decidió integrarlo en la fachada, adaptándolo a la moldura situada entre las dos puertas de entrada, para lo cual fue necesario añadir nuevas hiladas de azulejos: una superior sin decoración y dos inferiores en las que se pintó una inscripción conmemorativa a ambos lados del escudo laureado de la ciudad de València: "RESTAURADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO / VALENCIA SEMANA / SANTA DE 1969". Este esquema se repetiría años más tarde con el panel cerámico de la Iglesia de los Ángeles del Cabanyal.

El panel constituye una evidencia de la tradición de retablos cerámicos y paneles devocionales sobre fachada que se desarrolla entre el siglo XVII y hasta mediados del XIX en tierras valencianas, una de cuyas principales características es el despiece en tramos ortogonales, adaptándose la imagen a la forma y el número de los azulejos.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

Panel cerámico de 2 x 2 m compuesto por un total de 100 piezas, distribuidas en 10 filas de 10 piezas, a las que se añadieron posteriormente 3 nuevas hiladas para adaptarlo al molduraje: una en la parte superior, de azulejos blancos, y otra en la parte inferior, que alberga la inscripción conmemorativa del Ayuntamiento de València con motivo de la restauración de la iglesia en 1969.

Los azulejos del panel original son de 20 x 20 cm. El elemento central lo constituye un medallón circular con cartucho ornamental que sirve para enmarcar la escena principal, en la que la Virgen María, sobre un fondo resplandeciente, sostiene con su brazo izquierdo al Niño Jesús mientras ofrece con su mano derecha un rosario.

Esta figura aparece flanqueada por dos ángeles, uno vestido y otro desnudo, que surgen de la nube portando cestas con flores y rosarios. A los pies de la virgen aparecen dos querubines.

En torno al medallón central se desarrolla una abigarrada decoración de mascarones y elementos vegetales como hojas de acanto, espigas, guirnalda y flores.

El tipo de pintura es cerámica polícroma vidriada sobre fondo estannífero liso. No presenta fornícula, sino que al instalarlo en la fachada de la iglesia en los años 60, fue adaptado al molduraje del muro y rematado por una hoja de acanto.

Bibliografía y fuentes documentales:

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- DÍEZ PÉREZ, JOAQUÍN (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
- PÉREZ GUILLEM, Inocencio V. (1991) *La pintura cerámica valenciana del s. XVIII. Barroco, rococó y academicismo clasicista*, València: Edicions Alfons el Magnànim, p. 313.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: Javier Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: Javier Boronat.

Estado de conservación:

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

Buen estado de conservación a pesar de su ubicación a pie de calle. El vidriado está bien conservado. Solamente presenta algún desconchado. Tal y como se especifica en el propio panel, fue objeto de restauración en 1969 por el Ayuntamiento de Valencia.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Panel cerámico: a conservar / material / buen estado
2. Añadido cerámico inferior: irrelevante / material / buen estado

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), **importancia** (alta, media, reducida) y **grado de urgencia** (urgente, no-urgente):

1. Panel cerámico: mantenimiento / alta / no urgente
2. Añadido cerámico inferior: mantenimiento / media / no urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 8019 / 11.04.2017). Incluido en el ámbito del BRL-NHT.

Valoración de su interés

- ☐ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☐ Identitario
- ☐ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Parte integrante de la iglesia parroquial

Destino

Culto

Propuesto:

Parte integrante de la iglesia parroquial

Delimitación entorno de protección:

El Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local: art. 11.3:3. "Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas".

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de los paneles cerámicos anteriores a 1940 como BRL.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración y eliminación de elementos impropios. No se admitirá la demolición. Se deberá mantener en buen estado de conservación.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble en el que se integra el panel deberá tener en cuenta la visibilidad de este desde la calle, evitando cualquier elemento impropio que dificulte su contemplación.

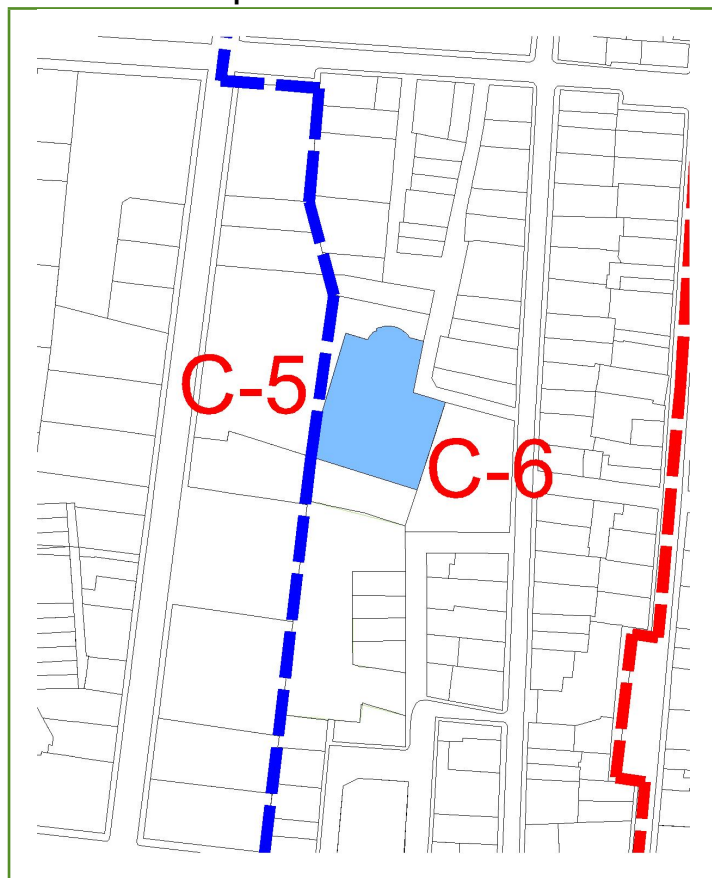
Prescripciones para mejorarlo:

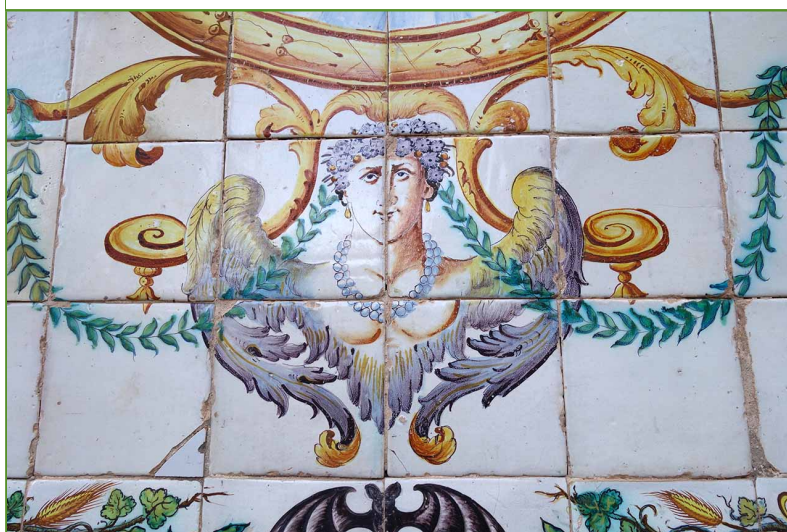
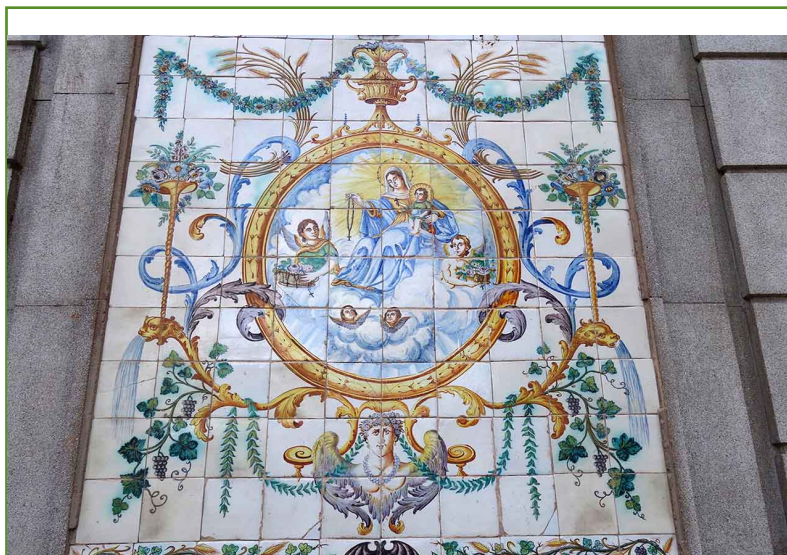
El traslado o reubicación del panel solamente serán permitidos en situaciones excepcionales en las que la preservación *in situ* resulte inviable.

Observaciones:

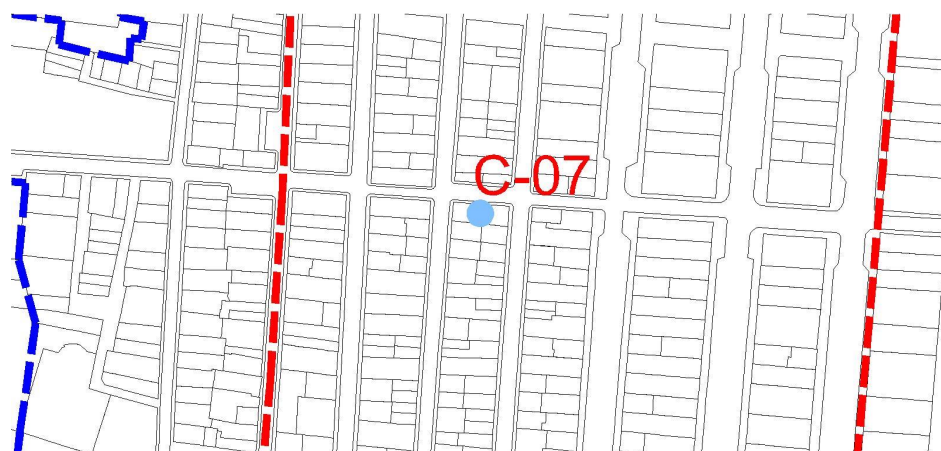
En caso de reubicación, y si así lo considerasen oportuno los técnicos, se podrá proceder a la retirada de las dos hiladas inferiores del panel, al tratarse de un añadido de los años 60.

Plano ámbito de protección:





Denominación del Bien:		Categoría:		Código:	
Retablo cerámico de San José		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-07	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación	Sección
C/ Progreso 76		Privada	Integral	Individual	P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien	
729659	4371842	30S	ETRS89	9720513YJ2792B	
Tipo de elemento:			Cronología:		
Panel devocional			1800 ca.		



Entorno: Paisaje / ámbito:

Ubicado en el área del BIC, en una manzana bastante homogénea con predominio de casas de dos alturas del primer tercio del s. XX, solamente alterada por la presencia de algún edificio más reciente y de mayor altura.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

El panel cerámico de San José ha sido fechado en torno al año 1800. No obstante, el inmueble en el que se ubica es de los años 30 del siglo XX. El remate de su fachada fue concebido para integrar específicamente este panel u otro de similares características, pues cuenta con un rehundido y una moldura quebrada adaptados a su tamaño.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

Panel cerámico de temática religiosa ubicado en el remate central de la fachada de una casa. Está formado por 9 azulejos distribuidos en un rectángulo vertical de 3 x 3 piezas, con unas medidas de 50 x 60 cm. Las piezas de la columna central e izquierda son de 20 x 20 cm, mientras que las de la columna de la derecha son de 20 x 10 cm.

Se representa una escena de San José sobre una nube, sosteniendo al Niño Jesús con su brazo derecho y con una vara florida apoyada en su brazo izquierdo. Lleva una túnica morada y un manto anaranjado. El Niño Jesús se cubre el pecho con el brazo derecho mientras sujeta con la otra mano una tela de color azul marino. Ambas figuras llevan aureola. A los pies de San José, sobre la nube, aparece escrito "San / José".

La escena está enmarcada por un cortinaje verde plegado y una orla con bocel entre doble filete amarillo y naranja. No presenta fornícula.

Está realizado con pintura cerámica policroma vidriada sobre fondo estamnífero liso.

En la actualidad tanto el panel como el inmueble en el que se ubica han sido restaurados, recuperando la totalidad de la figura de San José, que, como se indica en ficha particularizada de 1995, estaba incompleta por la pérdida de tres azulejos nº 5, 7 y 8 y gran parte del nº 4.

Bibliografía y fuentes documentales:

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- SOLER FERRER, María Paz (1987) *Historia de la cerámica valenciana*, vols. III y IV, València: Vicent García Editores.

Estado de conservación:

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

Tanto el panel como el inmueble han sido restaurados recientemente.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Panel cerámico: a conservar / material / buen estado

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), **importancia** (alta, media, reducida) y **grado de urgencia** (urgente, no-urgente):

1. Panel cerámico: mantenimiento / alta / no urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 8019 / 11.04.2017). Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

Valoración de su interés

- ☐ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☐ Identitario
- ☐ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Parte integrante de una residencia

Destino

Propuesto:

Parte integrante de una residencia

Delimitación entorno de protección:

El Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local: art. 11.3:3. "Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas".

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de los paneles cerámicos anteriores a 1940 como BRL.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración y eliminación de elementos impropios. No se admitirá la demolición. Se deberá mantener en buen estado de conservación.

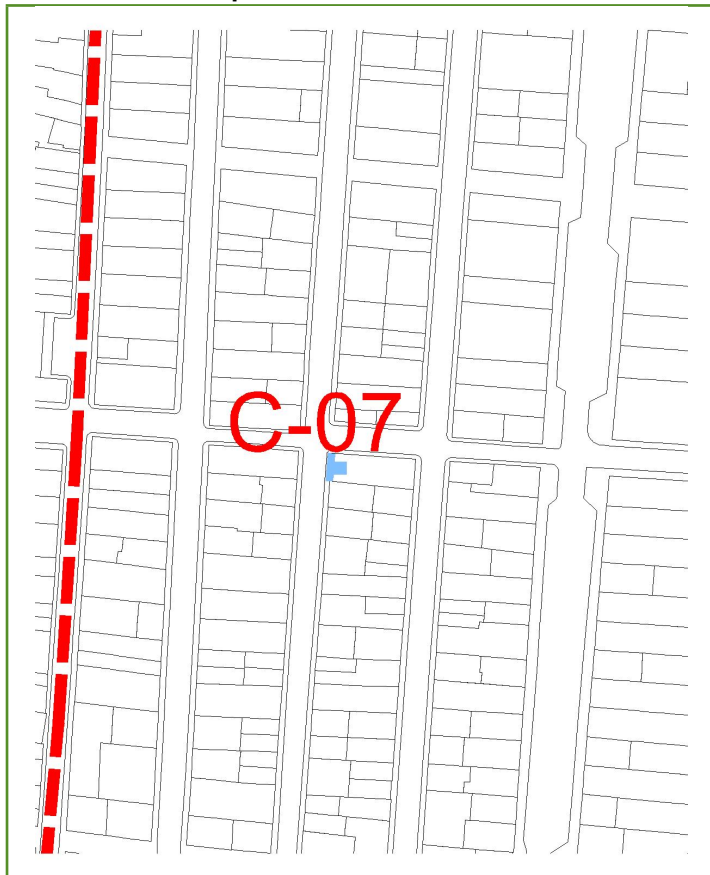
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble en el que se integra el panel deberá tener en cuenta la visibilidad de este desde la calle, evitando cualquier elemento impropio que dificulte su contemplación.

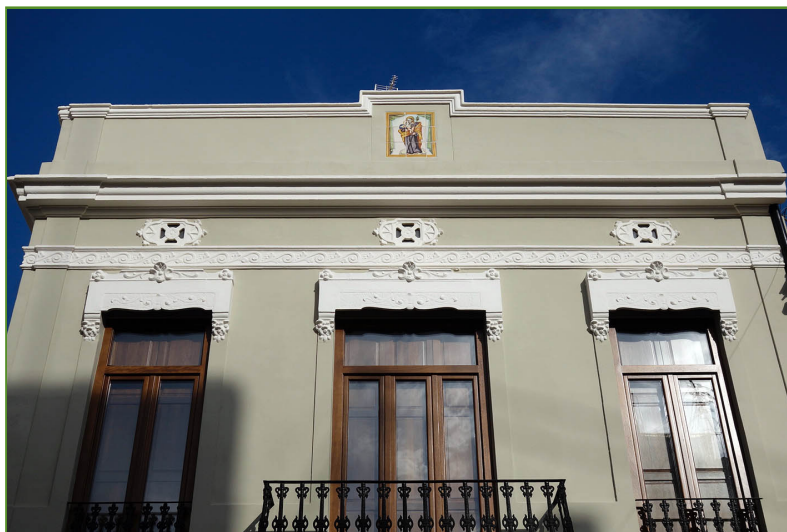
Prescripciones para mejorarlo:

El traslado o reubicación del panel solamente serán permitidos en situaciones excepcionales en las que la preservación *in situ* resulte inviable.

Observaciones:

Plano ámbito de protección:

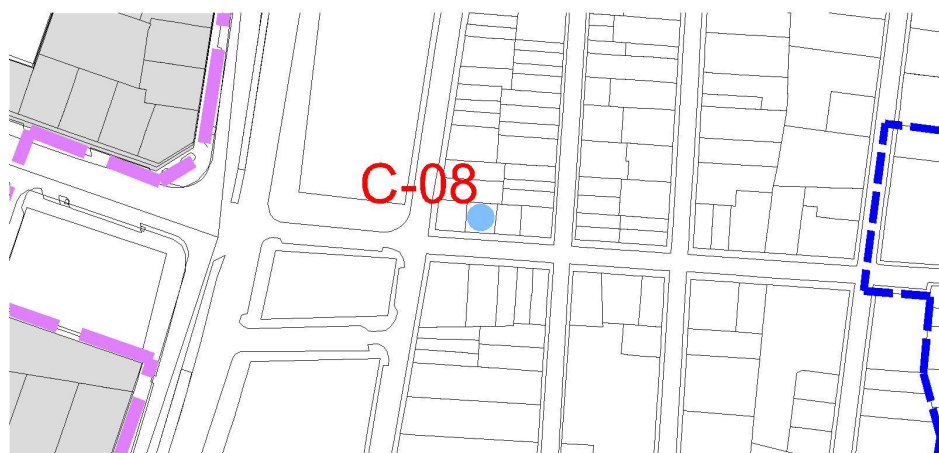




Estado del panel antes de su restauración. Fuente: Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos.



Denominación del Bien:		Categoría:		Código:	
Retablo cerámico de San Antonio Abad		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-08	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación	Sección
C/ Don Vicente Gallart 3		Privada	Integral	Individual	P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien	
729325	4371878	30S	ETRS89	9421945YJ2792A	
Tipo de elemento:			Cronología:		
Panel devocional			1920		



Entorno: Paisaje / ámbito:

Ubicado dentro del CHP, en una manzana heterogénea en cuanto a alturas, estilos y cronologías, si bien en el lado que recae a la calle de Ernesto Anastasio se conservan algunos frentes de casas homogéneas.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

El panel de San Antonio Abad se ha fechado en torno a la década de los años 20 del siglo XX, coincidiendo con el momento de construcción del inmueble en el que se ubica.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

Panel cerámico de tipo religioso, de 80 x 60 cm, ubicado en la parte superior de la fachada de una casa. Está compuesto por 12 azulejos distribuidos en un rectángulo vertical de 3 x 4, con unas medidas de 20 x 20 cm cada uno.

La escena representa a San Antonio Abad con apariencia de anciano. Está de pie, leyendo un libro –presumiblemente con las reglas de su orden– que sostiene con la mano izquierda mientras con la derecha prende una vara con mango curvo. Viste capa y sayal característico de los monjes de su orden, de color marrón, con la Tau o Cruz de San Antonio en el pecho, y lleva sandalias. Su cabeza está resaltada por una aureola.

A sus pies, pero escondido parcialmente por el sayal, asoma un cerdo con collar y campanita o esquila, animal que suele acompañar las representaciones del santo por asumir esta función de protector del ganado. De ahí que sea conocido popularmente en tierras valencianas como Sant Antoni del Porquet.

La escena la completa un paraje con montañas y árboles, y en primer plano piedras y plantas.

En la parte inferior del panel, en un filete blanco sin decoración, aparece la inscripción “SAN ANTONIO ABAD.”. No tiene fórnica, pero está encuadrado en la fachada por una moldura blanca vertical, abierta en su lado inferior, que ayuda a resaltar el panel.

Realizado con pintura cerámica polícroma vidriada sobre fondo estannífero liso

Bibliografía y fuentes documentales:

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- SOLER FERRER, María Paz (1987) *Historia de la cerámica valenciana*, vols. III y IV, València: Vicent García Editores.

Estado de conservación:

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Panel cerámico: a conservar / material / buen estado

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), **importancia** (alta, media, reducida) y **grado de urgencia** (urgente, no-urgente):

1. Panel cerámico: mantenimiento / alta / no urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 8019 / 11.04.2017).

Valoración de su interés

- ☐ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☐ Identitario
- ☐ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Parte integrante de una residencia

Destino

Propuesto:

Parte integrante de una residencia

Delimitación entorno de protección:

El Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local: art. 11.3:3. "Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas".

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de los paneles cerámicos anteriores a 1940 como BRL.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración y eliminación de elementos impropios. No se admitirá la demolición. Se deberá mantener en buen estado de conservación.

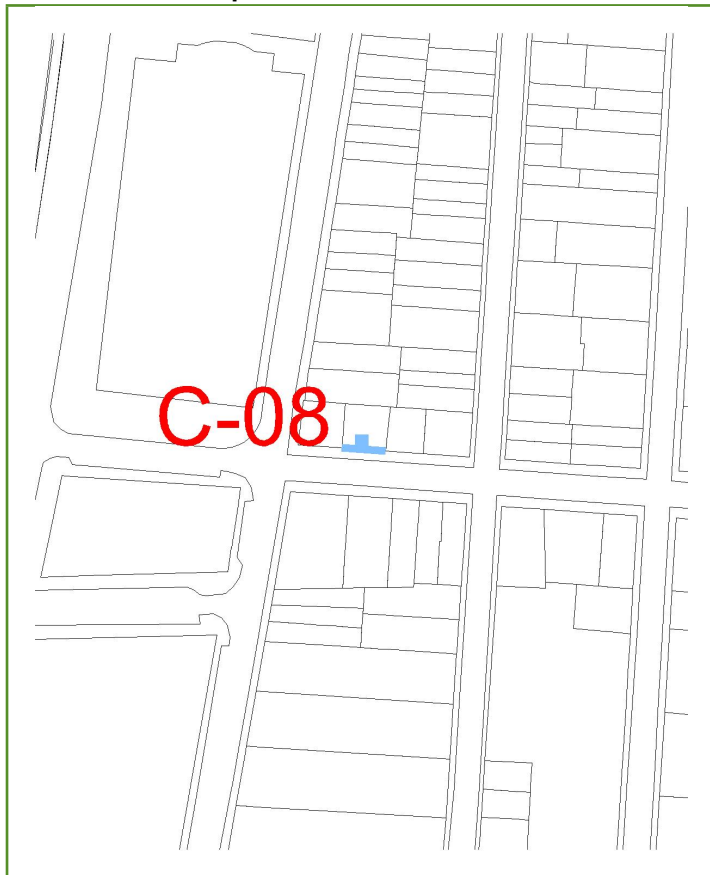
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble en el que se integra el panel deberá tener en cuenta la visibilidad de este desde la calle, evitando cualquier elemento impropio que dificulte su contemplación.

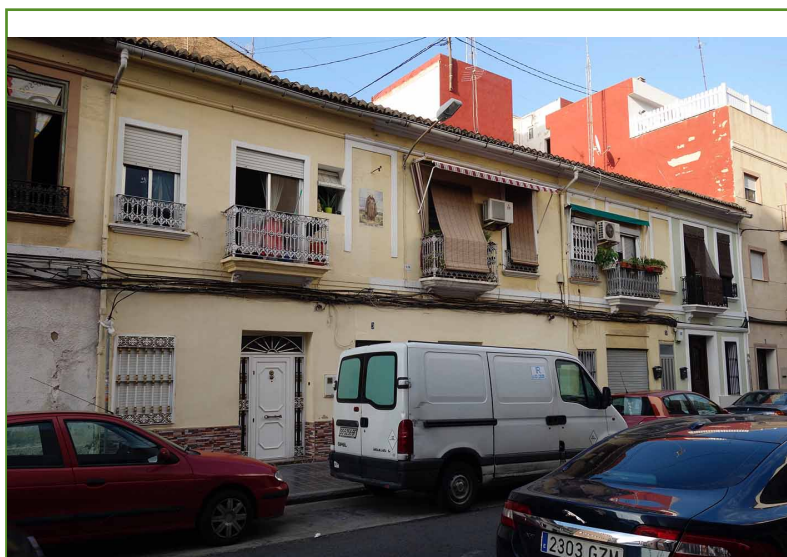
Prescripciones para mejorarlo:

El traslado o reubicación del panel solamente serán permitidos en situaciones excepcionales en las que la preservación *in situ* resulte inviable.

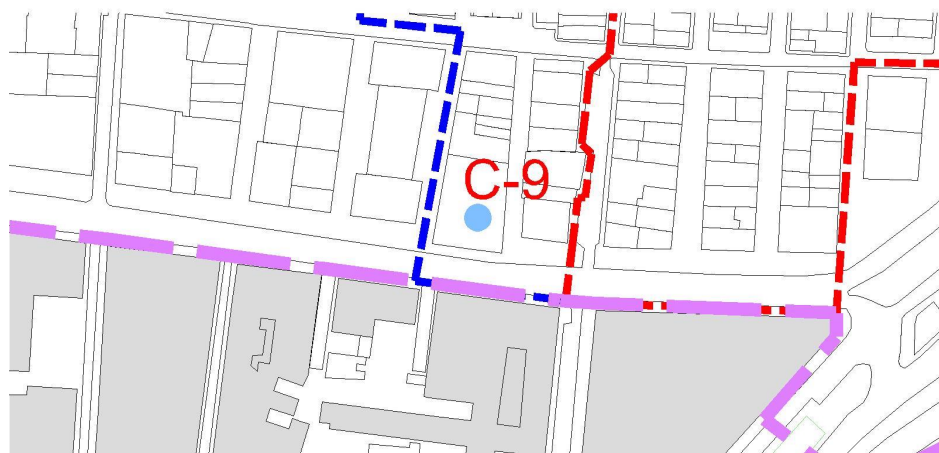
Observaciones:

Plano ámbito de protección:

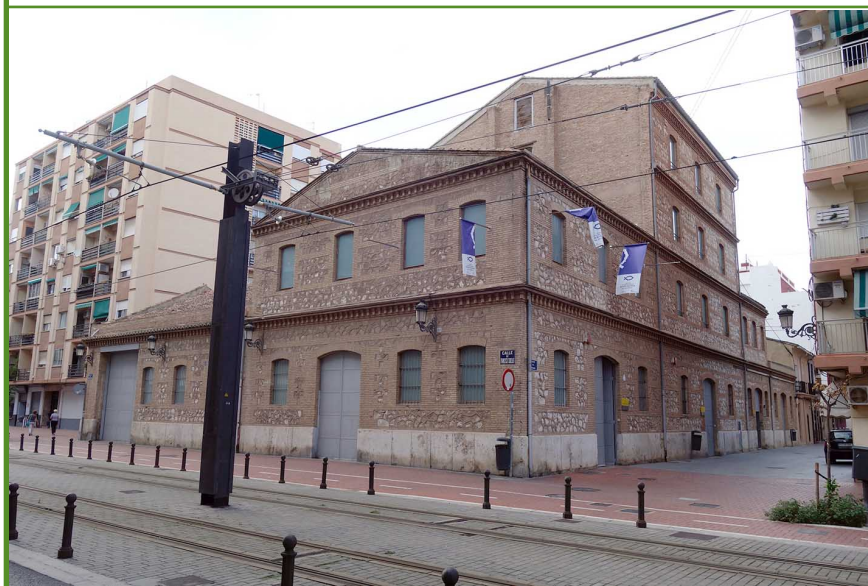




Denominación del Bien:		Categoría:		Código:	
Molino de Serra		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-09	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación	Sección
C/ Rosario 1 y c/ Amparo 4		Pública	Integral	Conjunto	P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien	
729536	4371563	30S	ETRS89	9618608YJ2791H y 9618601YJ2791H	
Tipo de elemento:			Cronología:		
Instalación industrial / Museo			1906		



Entorno: Paisaje / ámbito:



Ubicado en el extremo sur del CHP, entre dos calles peatonales y la vía del tranvía, en un entorno heterogéneo con contrastes significativos de altura debido a la presencia de fincas de hasta 9 plantas.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

Este molino fue conocido con distintos nombres a lo largo del tiempo, a medida que fue cambiando de propietarios: primero el Molí d'Umbert, más tarde el de Lluch, y finalmente el de Serra, que es el que le da nombre en la actualidad. El edificio, construido en 1906, es un excelente ejemplo de la arquitectura industrial de principios de siglo, pero, sobre todo, tiene un valor excepcional como espacio etnológico, pues es testimonio de la industrialización del procesado del arroz.

Conserva la totalidad de la maquinaria (descascaradoras, blanqueadoras) y evidencia los avances técnicos que se fueron produciendo durante la centuria. El valor etnológico se refuerza, además, por el uso que actualmente se le da al espacio, pues es sede de dos museos locales: 1) el Museo del Arroz, donde tras una concienzuda recopilación material y oral se reproduce todo el proceso de tratamiento de este cereal; 2) el Museo y la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera, la expresión del patrimonio inmaterial por excelencia del Cabanyal, en el que se exhiben imágenes, indumentaria, cartelería, estandartes y tronos-anda que van desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

Edificio de tipo industrial que ocupa buena parte de la manzana en la que se inserta, conformado por varios cuerpos edificados con distintas alturas que le confieren una volumetría irregular.

La fachada principal, recayente a la calle del Rosario, la conforma una nave rectangular de dos alturas dispuesta de manera longitudinal, de cuyo tramo central se eleva un cuerpo de cuatro alturas que sobresale por encima del conjunto, y una nave más pequeña de planta baja, de tipo pasante.

En la parte trasera desembocan, orientadas de manera transversal a la calle del Amparo, tres naves de planta baja con vano circular central en el hastial, utilizadas tradicionalmente para el almacenamiento del arroz.

Todos los cuerpos del conjunto tienen cubierta a dos aguas y repiten el mismo esquema compositivo en cuanto a la alternancia de vanos y espacios construidos, con la repetición seriada de vanos de arco rebajado. Hay puertas de acceso en todo el perímetro.

La construcción es de zócalo de piedra con muros de mampostería de piedra recercada, alternada con verdugadas de ladrillo. En el interior la estructura es porticada con vigería de madera.

La decoración es mínima, limitada a las propias variaciones entre materiales y a una sencilla cenefa que es resultado de la disposición alterna y seriada de los propios ladrillos utilizados para la construcción, generando una especie de dentado. Estos sustentan, a modo de mensulitas, un juego de cornisas que marcan las líneas de imposta y confieren unidad al conjunto.

A pesar de constituir parcelas diferentes en la actualidad, por continuidad arquitectónica y compositiva se incluye en la catalogación del Molino de Serra la parcela contigua (9618601YJ2791H), en la que se desarrolla una planta baja que da a las calles Rosario y Amparo, con cubierta a dos aguas y portón y dos vanos en cada fachada.

Bibliografía y fuentes documentales:

—Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.

—ARAGONÉS BELTRÁN, Pablo; GÓMEZ-SENENT MARTINEZ, Eliseo; SÁNCHEZ ROMERO, Miguel Ángel (2005) "Museo de Arroz de Valencia: un antiguo molino de arroz", *Restauración & Rehabilitación*, 94, pp. 26-31.

—ARAGONÉS BELTRÁN, Pablo (2012) "Museo del Arroz", *Valencia, guía de museos y monumentos municipales* (coord. María Barceló y Alejandro Hernández), València: Ayuntamiento de Valencia, pp. 176-179.

GARCÍA PILÁN, Pedro (2009) "'Una cosa más bien muerta'. La modernización de la tradición y el Museo de la Semana Santa Marinera de Valencia", *Revista Valenciana d'Etnologia*, 4, pp. 127-150.

—LAÍNEZ RUBIO, Josep Carles; SAPENA SEBASTIÀ, José (2007) *Recuperación del Patrimonio Histórico de la Ciudad de Valencia (1991-2006)*, València: Ayuntamiento de Valencia, Servicio de Publicaciones.

—PALOMARES BRINES, Ximo (2012) "Museo de la Semana Santa Marinera", *Valencia, guía de museos y monumentos municipales* (coord. María Barceló y Alejandro Hernández), València: Ayuntamiento de Valencia, pp. 164-167.

Estado de conservación:

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

Entre 2000 y 2002 se desarrolla el proyecto de rehabilitación del edificio y restauración de la maquinaria a instancia del Ayuntamiento de Valencia, encargado a la Universitat Politècnica de València. Adaptación del edificio para su uso como museo y recuperación de la memoria oral asociada al procesado del arroz. Fases: 1) reconocimiento y recogida de información y reforzado de la estructura; 2) rehabilitación de la maquinaria y del museo; 3) restauración. En 2018 se lleva a cabo la reforma museográfica del Museo de la Semana Santa Marinera.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachadas: a conservar / material / buen estado
3. Fábricas vistas: a conservar / material / buen estado
4. Sistema estructural: a conservar / material / buen estado
5. Instalaciones museísticas: a conservar / material / buen estado

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), **importancia** (alta, media, reducida) y **grado de urgencia** (urgente, no-urgente):

1. Parcela: mantenimiento / alta no urgente
2. Fachadas: mantenimiento / alta / no urgente
3. Fábricas vistas: mantenimiento / alta / no urgente
4. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
5. Instalaciones museísticas: mantenimiento / alta / no urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 8019 / 11.04.2017).

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☒ Identitario
- ☒ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Espacio museístico

Destino

Difusión patrimonial

Propuesto:

Espacio museístico

Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela. Se incluye en el entorno del BRL-NHT.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración, eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos. No se admitirá la demolición. Se deberá mantener en buen estado de conservación.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

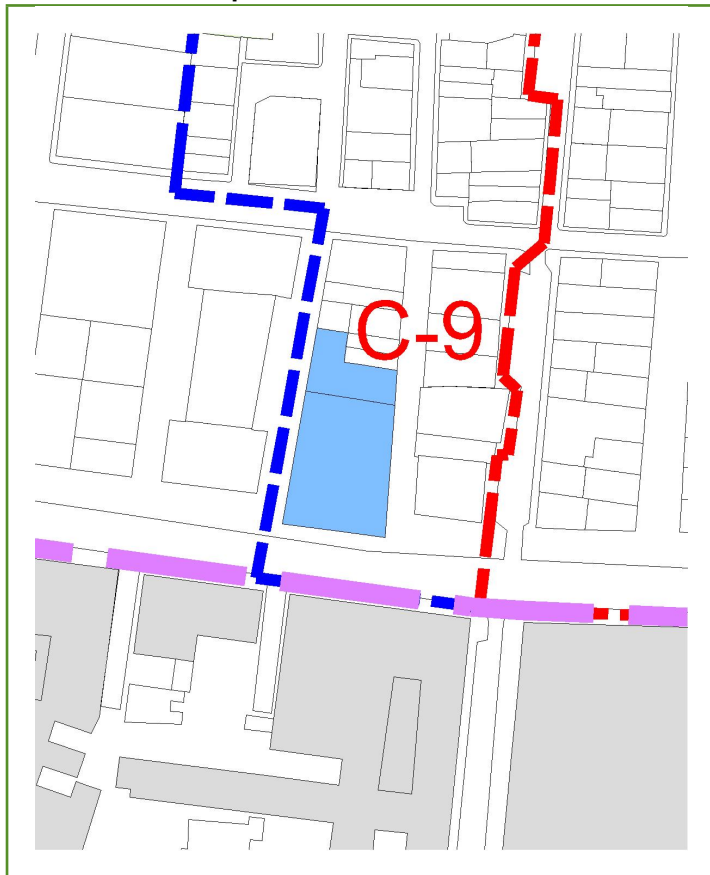
Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

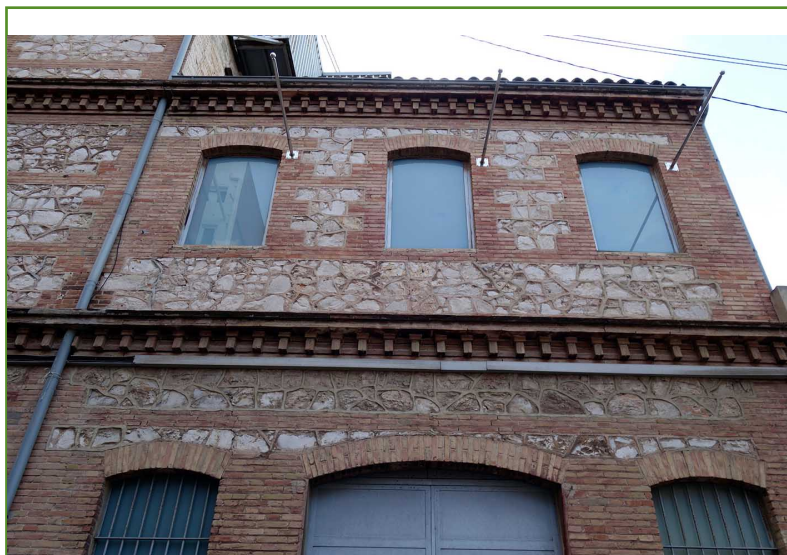
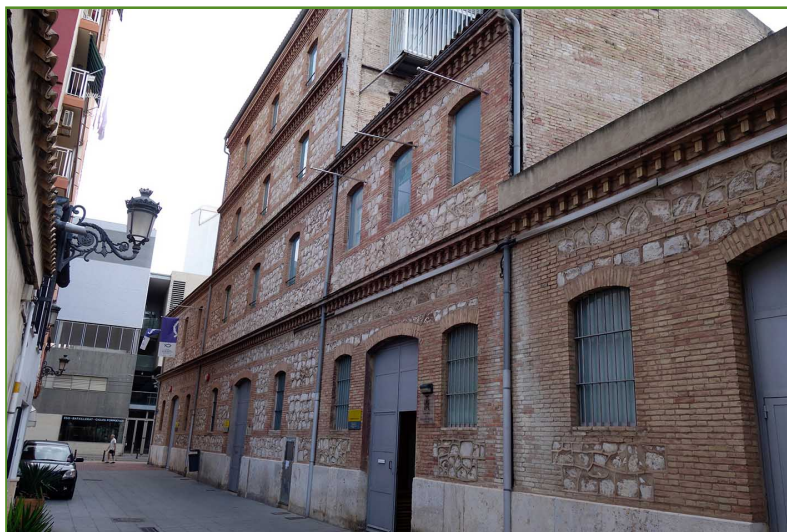
Prescripciones para mejorarlo:

Se deberá mantener de manera uniforme la fábrica de ladrillo cara vista, sin rótulos ni murales pintados actuales que alteren su homogeneidad

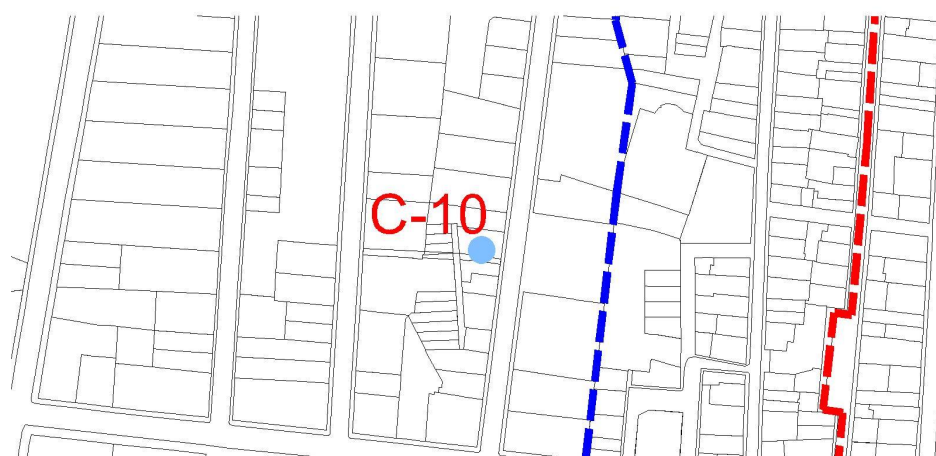
Observaciones:

Plano ámbito de protección:





Denominación del Bien:		Categoría:		Código:	
Chimenea c/ Vicent Brull-Río Sil		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-10	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación	Sección
C/ Vicente Brull 51		Privada	Integral	Individual	P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien	
729439	4371724	30S	ETRS89	9519220YJ2791H	
Tipo de elemento:			Cronología:		
Chimenea. Instalación industrial			1920-1930		



Entorno: Paisaje / ámbito:



Ubicada fuera del CHP, en una manzana heterogénea y degradada en parte. Aparece asociada a una antigua calle fosilizada en el interior de la manzana, la c/ del río Sil, con parcelas muy estrechas de planta baja.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

La fábrica a la que pertenece esta chimenea se situaba entre las calles Vicente Brull y la calle Río Sil. Esta última tiene la peculiaridad de ser un callejón sin salida, todavía conservado en la actualidad dentro de la manzana que delimitan las calles Vicente Gallart al N, Francisco Baldomar al O, Mariano Cuber al S y Vicente Brull al E. Es junto a este callejón sin salida donde se localiza la chimenea, aunque la fachada principal del inmueble recae en Vicente Brull. Se trata de un claro ejemplo de la arquitectura industrial de las primeras décadas del s. XX. Es el único testimonio del edificio industrial del que formó parte, al cual suministraba fuerza para la maquinaria a través del vapor.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

Según consta en la ficha el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Ordenación estructural de Valencia, se trata de una "chimenea de base octogonal o cuadrada, con fuste o caña helicoidal y linterna o cesto decorado. La base, donde está situada la entrada al interior de la chimenea, tiene una altura aproximada de 3 mts. La entrada a la misma está formada por un arco de entrada realizado en ladrillo, que varía según los constructores. El fuste, carente de decoración, con una pendiente de varía del 1 al 2,5% posee esquinas formadas por piezas especiales. Su altura varía en función de la caldera de vapor que se instala, pero la media está entre 25-30 mts. El cesto es aquella parte más visible donde el ejecutor marca su estilo, y es, por tanto, la parte más decorada, con formas que se abren a modo de campanas invertidas y juego de entrantes y salientes de ladrillos, así como huecos y paños rehundidos".

Bibliografía y fuentes documentales:

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- Información oral facilitada por Gracia López Patiño.
- Plano del término municipal de Valencia (1929-1944). Instituto Geográfico y Catastral.

Estado de conservación:

☐ Bueno ☒ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

Se encuentra descontextualizada respecto al edificio fabril al que pertenecía en una parcela abandonada

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Chimenea: a conservar / material / deficiente
2. Edificio/fábrica que la envuelve: irrelevante / tipológico / deficiente

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), **importancia** (alta, media, reducida) y **grado de urgencia** (urgente, no-urgente):

1. Chimenea:rehabilitación / alta / urgente
2. Edificio/fábrica que la envuelve: acondicionamiento / media / urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 8019 / 11.04.2017).

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☐ Identitario
- ☐ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Hito histórico

Destino

Puesta en valor y difusión patrimonial

Propuesto:

Hito histórico

Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela (antigua fábrica) en la que se incluye la chimenea.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana. De Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de las chimeneas como BRL.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración, eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación. Se realizarán sondeos arqueológicos previos y seguimiento ante cualquier obra que afecte a las chimeneas y su entorno inmediato.

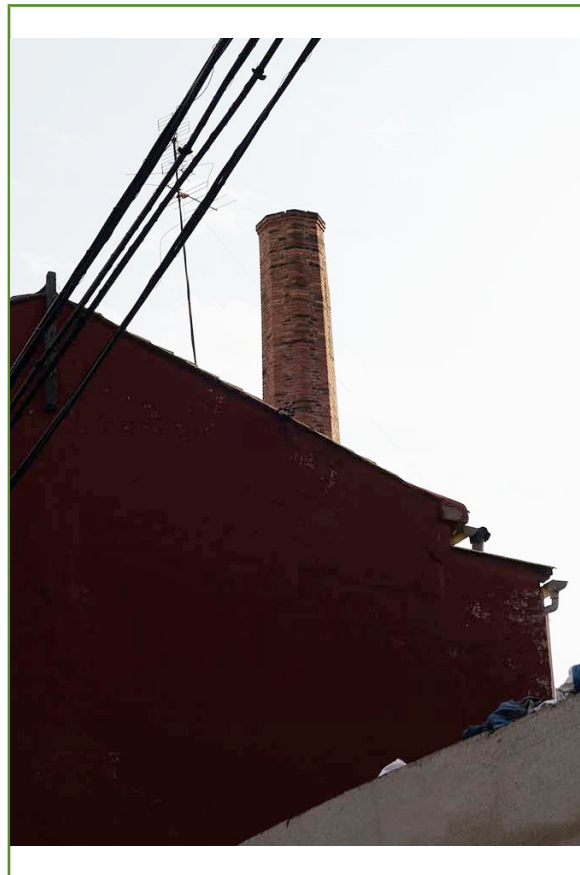
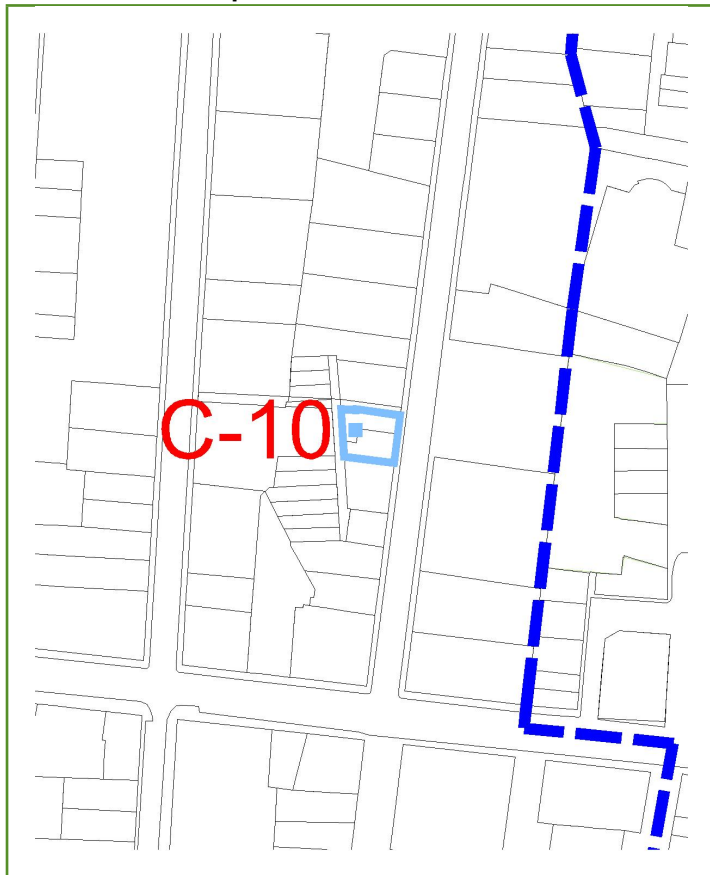
Prescripciones para mejorarlo:

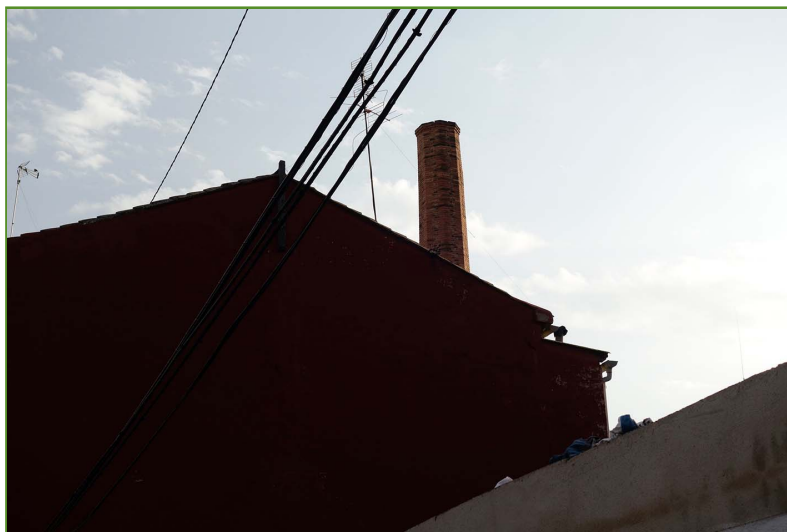
Redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas de intervención y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpos o elementos que incluye. Siempre que sea posible, se deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del antiguo edificio fabril.

Observaciones:

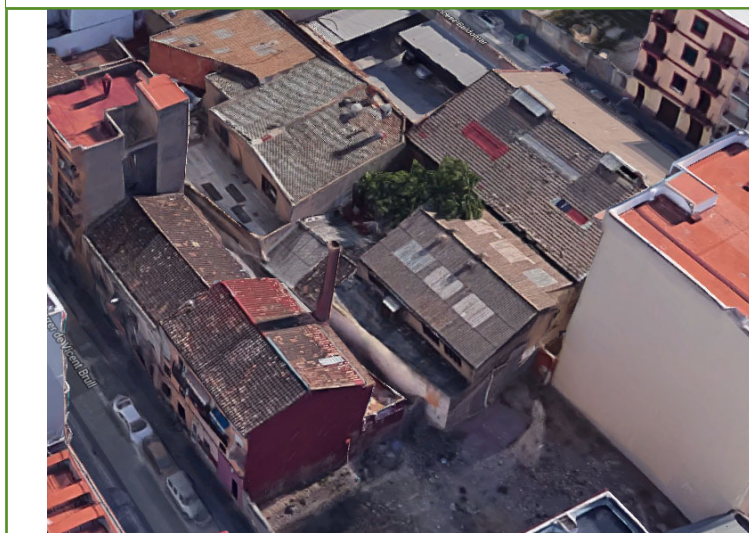
Cualquier proyecto de puesta en valor deberá incluir la información necesaria para contextualizar la chimenea en el seno de la instalación fabril de la que formaba parte. Se fomentará el desarrollo de estudios de recuperación de la memoria oral asociada a los espacios de producción ya desaparecidos.

Plano ámbito de protección:



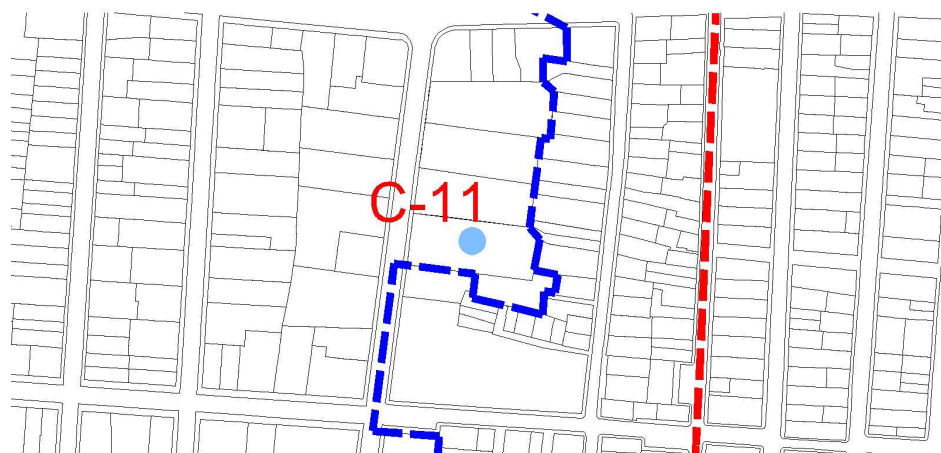


Ubicación de la parcela de la antigua fábrica en el Plano del término municipal de Valencia (1929-1944).



CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien:		Categoría:		Código:	
Chimenea c/ Vicent Brull		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)		C-11	
Dirección postal		Titularidad	Protección	Catalogación	Sección
C/ Vicente Brull 74		Privada	Integral	Individual	P. Cultural
Coordenadas U.T.M.		Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien	
729514	4371935	30S	ETRS89	9621802YJ2792B	
Tipo de elemento:			Cronología:		
Chimenea. Instalación industrial			1920-1940		



Entorno: Paisaje / ámbito:



Ubicada en un gran solar en el interior de una manzana que marca el límite del BRL-NHT y CHP, quedando la chimenea fuera de ambos. En su entorno dominan los edificios de hasta 6 alturas de los años 60 y posteriores.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

La chimenea es el único testimonio de una instalación fabril situada en la calle Vicente Brull 74, cuyo solar se mantiene sin edificar. Tan sólo se conserva, aparentemente, parte del muro de fachada de obra de ladrillo, que en la actualidad forma la tapia que cierra el solar.

Según información oral, la chimenea formaba parte de la industria de José March, que embotellaba el famoso vinagre de marca comercial "El Salmón", con sus distintivas botellas de cristal con forma de pez.

Se trata de un claro ejemplo de la arquitectura industrial de las primeras décadas del s. XX. Es el único testimonio del edificio industrial del que formó parte, al cual suministraba fuerza para la maquinaria a través del vapor.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

La chimenea conserva la totalidad de sus partes: 1) la base o pedestal de planta octogonal y 3 m de altura, donde se situaba la boca de la puerta para la regulación del tiro, al ser el punto donde desembocaba el conducto del humo; 2) el fuste, igualmente octogonal, de ladrillo caravista de aristas rectas sin decoración; 3) el coronamiento o capitel que remata el fuste, donde se concentran las escasas muestras decorativas.

La transición del fuste con el capitel se realiza mediante una banda resaltada o escalonada de tres hiladas de ladrillo. El coronamiento propiamente dicho se abre ligeramente en forma de pirámide truncada invertida y queda dividido en gallones formados por el refuerzo de las aristas del octógono mediante un medio pie de ladrillo resaltado.

La chimenea está rematada con una varilla metálica, posiblemente con función de pararrayos.

Bibliografía y fuentes documentales:

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- Información oral facilitada por Gracia López Patiño.

Estado de conservación:

☐ Bueno ☒ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

Se encuentra descontextualizada respecto al edificio fabril al que pertenecía en una parcela abandonada.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Chimenea: a conservar / material / deficiente
2. Solar antigua fábrica: a conservar / ambiental / mal estado

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):

1. Chimenea: rehabilitación / alta / urgente
2. Solar antigua fábrica: mantenimiento / alta / urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 8019 / 11.04.2017).

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☐ Identitario
- ☐ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Hito histórico

Destino

Puesta en valor y difusión patrimonial

Propuesto:

Hito histórico

Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela (antigua fábrica) en la que se incluye la chimenea.

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana. De Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de las chimeneas como BRL.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración, eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación. Se realizarán sondeos arqueológicos previos y seguimiento ante cualquier obra que afecte a las chimeneas y su entorno inmediato.

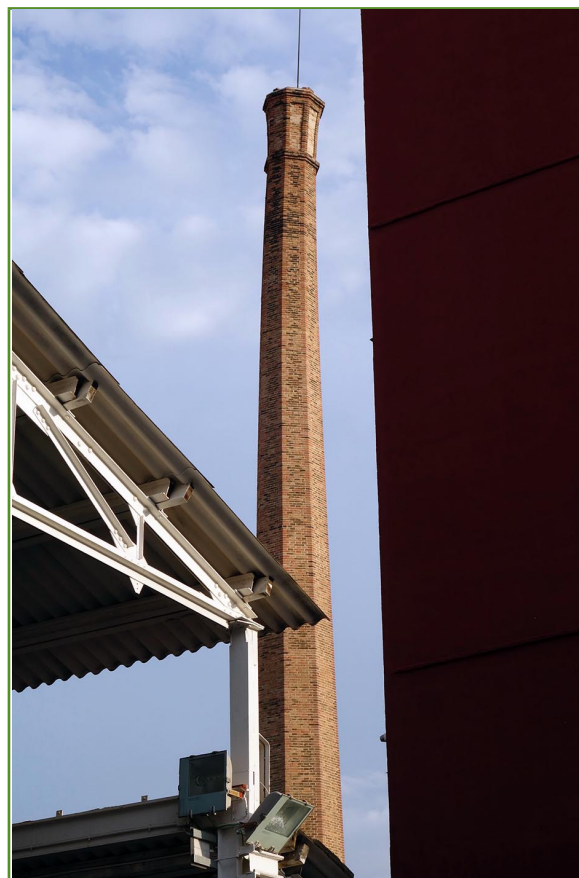
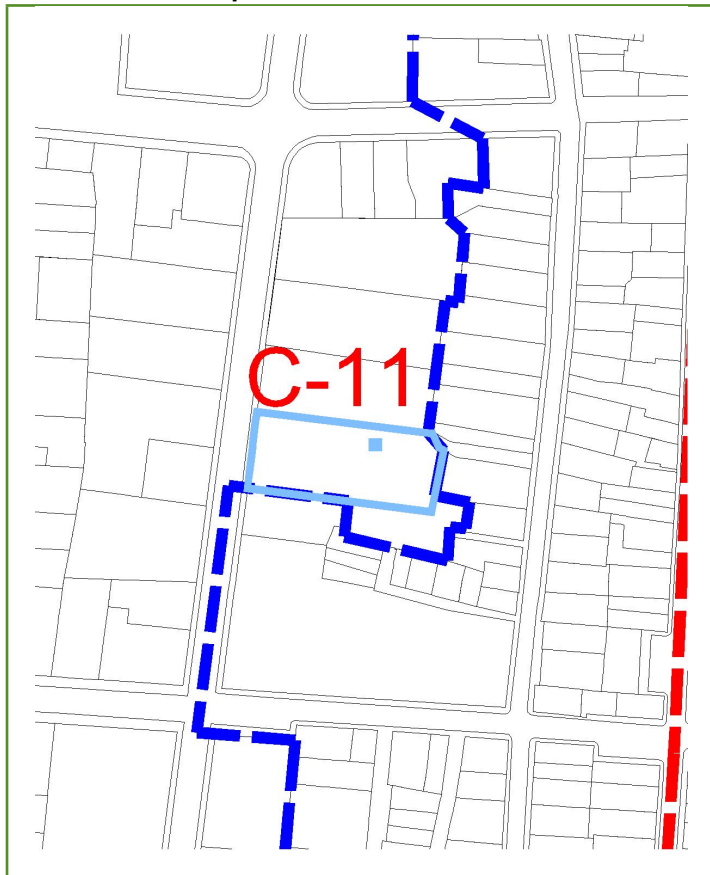
Prescripciones para mejorarlo:

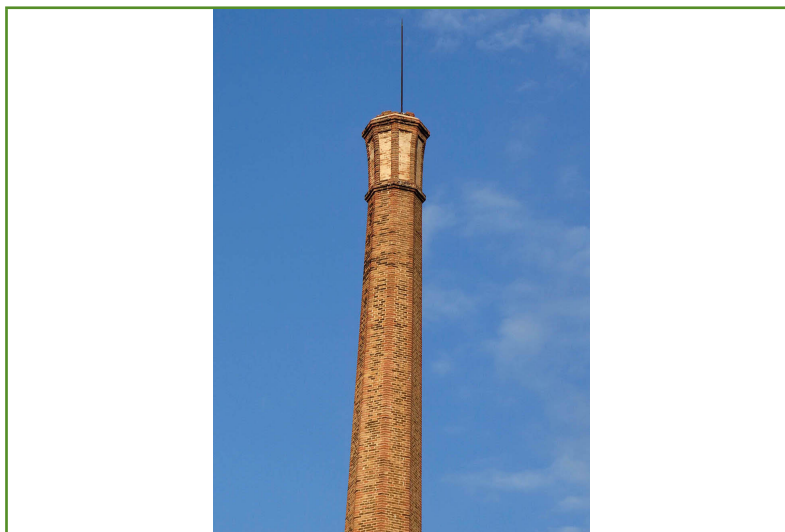
Redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas de intervención y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpos o elementos que incluye. Siempre que sea posible, se deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del antiguo edificio fabril.

Observaciones:

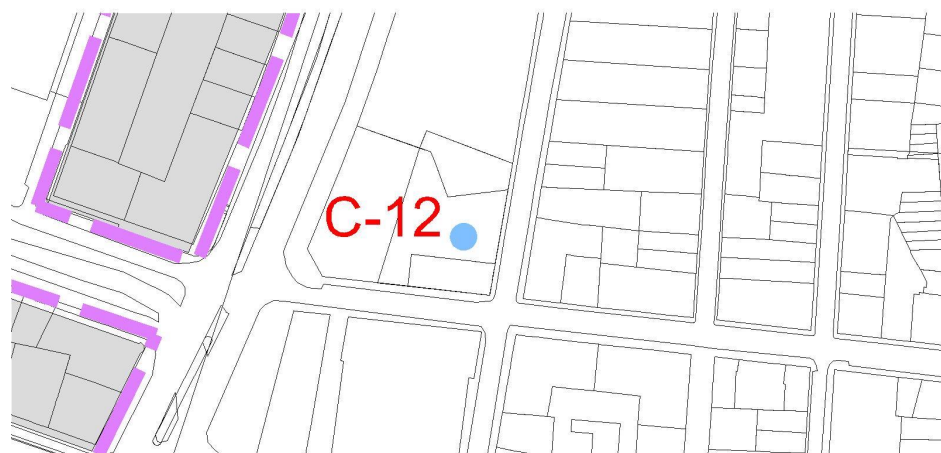
Cualquier proyecto de puesta en valor deberá incluir la información necesaria para contextualizar la chimenea en el seno de la instalación fabril de la que formaba parte. Se fomentará el desarrollo de estudios de recuperación de la memoria oral asociada a los espacios de producción ya desaparecidos.

Plano ámbito de protección:





Denominación del Bien:		Categoría:	Código:
Chimenea c/ Arquitecto Alfaro		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)	C-12
Dirección postal	Titularidad	Protección	Catalogación Sección
C/ Arquitecto Alfaro 43	Privada	Integral	Individual P. Cultural
Coordenadas U.T.M.	Uso:	Datum:	Ref. catastral del Bien
729217 4371687	30S	ETRS89	9319912YJ2791G
Tipo de elemento:		Cronología:	
Chimenea. Instalación industrial		1940 ca.	



Entorno: Paisaje / ámbito:



Ubicada fuera del CHP, en un entorno muy transformado (gasolinera) que la desvincula de su contexto originario, del que apenas quedan unas pocas trazas en forma de muros.



Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

La chimenea es el único testimonio, además de algunos restos perimetrales de muros en la calle Mariano Cuber y Arquitecto Alfaro, de la antigua fábrica de Vidrios Belgor S.A. Su fundación se remonta a finales del siglo XIX y fue una empresa de gran proyección económica, como demuestra la amplitud de sus instalaciones, que ocupaban la práctica totalidad de la manzana. Los hornos y la chimenea original pudieron ubicarse en el lado norte, opuestos a la actual chimenea, como se desprende de la planta que se observa en el Plano del término municipal de Valencia (1929-1944). Hacia la década de 1930 debió ampliarse con la nave que presentaban fachada a la calle Mariano Cuber, y es posible que entre esa década e inicios de 1940 se levantase la chimenea conservada. En la década de 1940 fue adquirida por la empresa alemana Osram, la cual derivó la producción hacia tubos fluorescentes. La fábrica contaba con diversas patentes para perfeccionar la fabricación de tubos y varillas de vidrio. Además de la chimenea, se conservan los muros desmochados de obra de ladrillo de las naves de las calles Mariano Cuber y Arquitecto Alfaro, que merecerían un estudio etnográfico y arqueológico. En la actualidad el área está parcialmente ocupada por una gasolinera.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:

Chimenea de planta circular y fuste troncocónico con unas dimensiones aproximadas de 18 m de altura, 3 m de diámetro de base y 2m de diámetro en el coronamiento. Al exterior es de fábrica de ladrillo cara vista tanto en la base visible (es muy probable que parte de la base esté enterrada) como el fuste hasta alcanzar el tercio superior donde se desarrollan una serie de ménsulas molduradas. Estas ménsulas actuaban de sustento para un antiguo depósito de agua, probablemente de hormigón armado, en la actualidad también desaparecido y sustituido por una barandilla metálica. Todo el fuste de la chimenea, incluido el que sobresale de la base del antiguo depósito presenta abrazaderas o aros metálicos para reforzar su estabilidad y no se abriera. Es probable que fueran colocadas en una fase posterior a la construcción de la chimenea. Según la ficha del inventario de bienes etnológicos de la Dirección General de Patrimonio, se trataba de un "Gran complejo industrial, demolido en la actualidad, ocupaba prácticamente una manzana entera entre Vicente Ballart, Serrerías, Mariano Cuber y Arquitecto Alfaro. Sólo algunos pequeños solares estaban ocupados por viviendas de la segunda mitad del siglo XIX. El complejo estaba constituido por edificaciones muy diversas, de distintas tipologías y periodos. Las de mayor antigüedad parece ser que eran las dos naves situadas en la calle Arquitecto Alfaro nº57, de finales del siglo XIX. Dos naves adosadas con cubierta a dos aguas sobre armaduras tipo belga y llamaba la atención el arco de herradura que se encontraba en el frontón del testero recayente a esta calle; en planta baja una amplia moldura enlazaba los distintos huecos de puertas y ventanas. El solar correspondiente al nº53 de Arquitecto Alfaro es muy irregular (con larga fachada a la calle Serrerías) típico de fábrica dimensionada con distintas edificaciones, volumetrías y tipologías. Almacenes, tipo nave, con fachada a Serrerías con frontón escalonado y óculo sencillo. Lo más relevante es la fachada racionalista típica de los años treinta, de composición horizontal, cubierta plana, núcleo de escalera con huecos alargados, marquesina amplia de hormigón sobre la puerta de entrada y composición unitaria de los huecos de arista viva. Por último en el nº 43 de la misma calle con fachada también a Mariano Cuber se encontraba la fábrica de vidrio de los años treinta, de nuevo de composición horizontal, con ritmo de huecos unificados por bandas horizontales".

Bibliografía y fuentes documentales:

–Inventario Sectorial no incluido en el IGPCV. Sección Etnología. Generalitat Valenciana.
–Plano del término municipal de Valencia (1929-1944). Instituto Geográfico y Catastral.
–PUIG RAPOSO, Nuria (2007) "¿Misión imposible?: La expropiación de las empresas alemanas en España (1945-1975)". *Investigaciones de Historia económica*, 7, pp. 101-130.

Estado de conservación:

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☒ Ruina

Patologías /intervenciones recientes:

La chimenea se encuentra en buen estado de conservación, pero el resto de estructuras conservadas de la antigua fábrica se hallan en ruina.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Chimenea: a conservar / material / aceptable
2. Antigua parcela y muros de la fábrica: a conservar / ambiental / mal estado

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), **importancia** (alta, media, reducida) y **grado de urgencia** (urgente, no-urgente):

1. Chimenea: mantenimiento / alta / no urgente
2. Antigua parcela y muros de la fábrica: acondicionamiento / media / urgente

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 8019 / 11.04.2017).

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
- ☒ Histórico
- ☒ Etnológico
- ☐ Identitario
- ☐ Bienes muebles
- ☐ Urbanístico

Uso: Actual:

Hito histórico

Destino

Puesta en valor y difusión patrimonial

Propuesto:

Hito histórico

Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela (antigua fábrica) en la que se incluye la chimenea.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana. De Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de las chimeneas como BRL.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración, eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación. Se realizarán sondeos arqueológicos previos y seguimiento ante cualquier obra que afecte a las chimeneas y su entorno inmediato.

Prescripciones para mejorarlo:

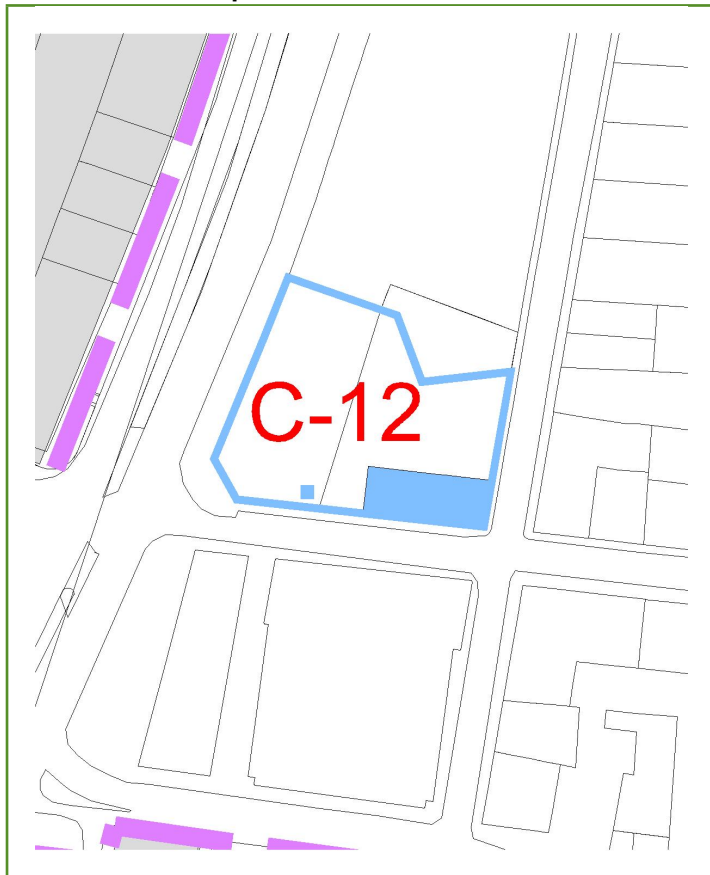
Redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas de intervención y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpos o elementos que incluye. Siempre que sea posible, se deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del antiguo edificio fabril.

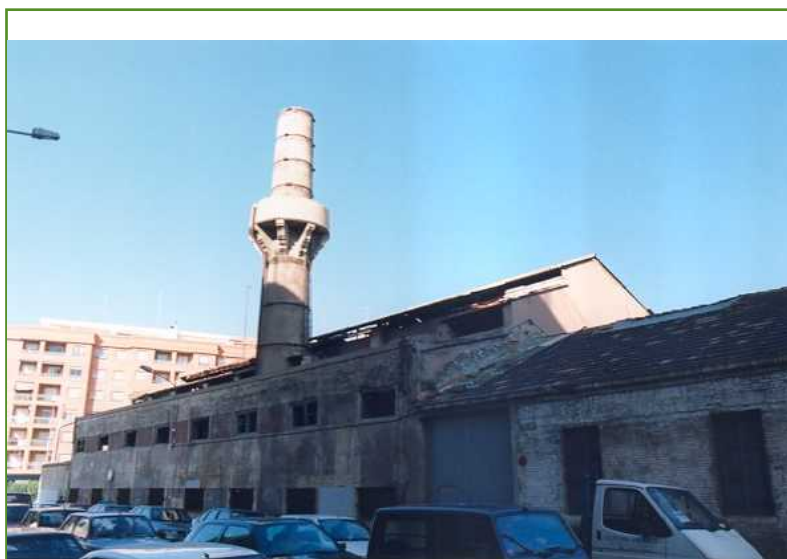
Observaciones:

Se deberá compatibilizar la ejecución del futuro Parking propuesto en el PEC con los elementos constructivos incorporados en este BRL.

Cualquier proyecto de puesta en valor deberá incluir la información necesaria para contextualizar la chimenea en el seno de la instalación fabril de la que formaba parte. Se fomentará el desarrollo de estudios de recuperación de la memoria oral.

Plano ámbito de protección:





Situación en el Plano del término municipal de Valencia (1929-1944) y fotografía de la fábrica en los años 90. Fuente: Generalitat Valenciana.

